

(Fallas en la conexión de internet)

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021-2022**

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
SESIÓN DESCENTRALIZADA REALIZADA EN ICA
(Matinal)**

**VIERNES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2021
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA CARMEN JUÁREZ GALLEGOS**

**—A las 08:30 h, se inicia la sesión.
(Grabación empezada).**

La señora PRESIDENTA.— .— ...[...?] sobre todo en la...

La señora.— Se está acoplando el audio...

La señora PRESIDENTA.—...sesión extraordinaria descentralizada del
Comisión de Constitución y Reglamento.

Hemos programado el inicio del estudio de aquellas iniciativas legislativas, que buscan justamente lograr ese equilibrio político que todos queremos y necesitamos para que nuestras instituciones democráticas puedan trabajar de forma conjunta con un mismo objetivo, darles bienestar, paz y seguridad a todos los peruanos.

En nuestra Agenda de hoy, tenemos programado en primer lugar, la exposición de los fundamentos de los proyectos de ley de los congresistas Edward Málaga Trillo del grupo Parlamentario Somos Perú-Partido Morado; Silvana Robles del Grupo Parlamentario Perú Libre, Edgard Reymundo del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú y Alejandro Muñante del Grupo Parlamentario Renovación Popular; Luego debatiremos el [...] sobre temas de relevancia nacional.

Finalmente, antes de iniciar la sesión, no puedo dejar de expresar mi agradecimiento a la alcaldesa del distrito de Paracas, licenciada Rosario Elizabeth Ramírez Gamboa, quien nos ha dado todas las facilidades logísticas para poder llevar a cabo esta primera sesión descentralizada, desde la Casa de la Cultura de la Municipalidad de Paracas y al congresista José Luis Elías Avalos, quien también nos ha apoyado a todo el equipo técnico, para estar presentes en esta ciudad.

Nos encontramos en este momento en el auditorio de la Municipalidad distrital de Paracas, Pisco, en el Asentamiento Humano Santa Cruz.

Esta breve, pero necesaria introducción, siendo las 08:30 h, del día viernes 12 de noviembre, procedemos a pasar la asistencia para efectos de verificar el *quorum* reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

Señora secretaria técnica, sírvase pasar la lista de asistencia y señalar, por favor, si algún congresista se encuentra de licencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Buenos días, señora presidenta; buenos días, señores congresistas y buenos días, a todas la autoridades locales.

Voy a iniciar la asistencia.

Congresista Echaíz de Núñez (); congresista Tudela Gutiérrez (); congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Aragón Carreño ();

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Balcázar Zelada (); congresista Bellido Ugarte (); congresista Cerrón Rojas (); congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Cutipa Ccama, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Congresista Elías Avalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Elías.

Congresista Jeri Oré (); congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Moyano.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, presente, buenos días.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias congresista Jeri.

Congresista Muñante Barrios (); congresista Quito Sarmiento (); Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias congresista Reymundo.

Congresista Salhuana Cavides (); congresista Soto Palacios (); congresista Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias congresista.

Congresista Ventura Angel (); congresista Balcázar Zelada () **(2)**

Señora presidenta, están presentes 8 señores congresistas, el *quorum* para dar inicio a la sesión es de 10 señores congresistas; sin embargo, podríamos empezar de manera informativa hasta poder llegar al *quorum* para iniciar la Sesión Extraordinaria

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Paredes Gonzales, buenos días, presidenta, presente. Accesitario.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Paredes.

Congresista Balcázar Zelada (); congresista Ventura Angel ()

La señora PRESIDENTA.— Vamos a dar inicio a la sesión informativa. Como primer punto de Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Tenemos la exposición de fundamentos del Proyecto de Ley 095-2021, ley de reforma constitucional, que promueve la gobernabilidad y el equilibrio entre los poderes Ejecutivo y Legislativo a cargo de los congresistas Edward Málaga Trillo del Grupo Parlamentario Somos Perú-Partido Morado, de conformidad con el último párrafo del artículo 70 [...] del reglamento.

Invitamos al congresista Málaga Trillo, a fin de que pueda exponer los fundamentos de su propuesta legislativa.

Tiene la palabra congresista.

El señor MÁLAGA TRILLO (SP-PM).— Gracias, presidenta. Espero que este bien el audio y el video.

Ante todo por su intermedio, muy buenos días, a los colegas, a usted también por supuesto. Agradeciéndole la invitación a exponer en esta Comisión de Constitución y Reglamento, y también el hecho de que estemos celebrando una sesión descentralizada como en tantas otras comisiones.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Málaga tiene la palabra.

El señor MÁLAGA TRILLO (SP-PM).— Si estoy hablando, ¿me escucha señora presidenta?, me escucha, hola.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor congresista, sí se le escucha a nivel del Teams, pero parece que hay algún pequeño problema con relación al audio que está en la sala, ahorita le vamos a solucionar, un momentito, por favor.

El señor MÁLAGA TRILLO (SP-PM).— Espero su aviso, por favor. Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Málaga, puede dar inicio a su sustentación.

El señor MÁLAGA TRILLO (SP-PM).— Señora presidenta, me indica la secretaria técnica que hay problemas de audio, que le esperemos un minuto para que lo solucione.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Málaga, puede dar inicio a su sustentación.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista, parece que ya se solucionó, por favor.

El señor.— Señora presidenta, me parece que hay problemas en el audio, la secretaria técnica le está anunciando al congresista de que se espere hasta que se solucione el problema.

El señor MÁLAGA TRILLO (SP-PM).— Parece que no está escuchando.

La SECRETARIA TÉCNICA.— señor congresista, me dice que sí, que ya están escuchando, ya se solucionó el problema.

El señor MÁLAGA TRILLO (SP-PM).— Okay, muy bien.

Entonces, ahora sí, buenos días colegas congresistas, perdonen por el contratiempo.

Señora presidenta, agradezco su invitación y de la comisión, para hacer esta exposición del proyecto de Ley 095-2021, que fue presentado el pasado 27 de agosto de 2021, y creo que esta fecha nos dice mucho de cómo el ruido político, ha afectado nuestras actividades y ha retrasado muchos de los proyectos que hemos debido quizás tratar un poco más antes.

Qué buscamos con este proyecto de ley. Creo que todos los congresistas, los 130, compartimos la preocupación surgida a raíz de la primera cuestión de confianza obligatoria, presentada por el presente gobierno en que se suscitó una situación de alta tensión de polarización, que nos llevó a un enfrentamiento con escenarios muy claros y muy cercanos de posible cierre del Congreso o posibles vacancias, dependiendo de a quien se le preguntaba y la idea, creo que es compartida por todos nosotros **(3)** es desescalar esta tensión que persiste hasta el día de hoy y tratar de regular el equilibrio entre los poderes a través, en este caso de una reforma constitucional.

Qué antecedente tenemos. El pasado quinquenio estuvo marcado por un enfrentamiento similar, bastante agudo ante los poderes Ejecutivo y Legislativo. Esto demuestra y el hecho de que se mantenga un agotamiento del sistema de pesos y contrapesos, que fue aportado por la Constitución del 1993 y si bien, esta Constitución permitió ganar la estabilidad política por más de 20 años, los últimos años y los acontecimientos que hemos vivido, han dado cuenta que es necesario repensar, actualizar y mejorar el modelo.

Ante ello, el objetivo es, se plantea la necesidad de una reforma constitucional, que creo que todos estaremos de acuerdo, que es el mecanismo más sólido, más duradero, más apropiado para abordar de manera integral el problema y por eso, en concreto estamos refiriéndonos a la reforma constitucional y los artículos 113, 130, 132 y 133 de la Constitución, con una eventual nota, al artículo 117 que lo vamos también ha mencionar en algún momento de esta exposición.

Creo que esto es un tema que también ha llegado a la opinión pública y los especialistas, definidamente tienen mucho más que decir que yo al respecto, pero la noción básica de por qué una reforma constitucional y no una ley interpretativa, es materia de discusión. Yo creo que estamos tocando, en principio una parte del núcleo duro de la Constitución, que se refiere al sistema de contrapesos, de pesos y contrapesos y para hacer cambios, en general cambios en este respecto, se necesita rediseñar el sistema de gobierno y por lo tanto, un punto clave aquí, es que se debe buscar el máximo consenso entre las fuerzas políticas y quizás no es lo más ideal, o lo óptimo tener una simple mayoría que apruebe una ley interpretativa, que al final concuerda en sus objetivos,

pero claro la discusión es acerca de la manera, de la forma y no del fondo.

Por otro lado, también es importante señalar que el mecanismo de reforma, es respaldado por un sector bastante amplio, muy importante de la doctrina constitucional peruana, por ejemplo el doctor Óscar Urviola al referirse a la cuestión de confianza, ha señalado que si bien podría usarse la ley interpretativa, que si no la descarta, desde su punto de vista lo ideal era que se optará por la reforma constitucional, pues afectaba a una de las instituciones más importantes del sistema de gobierno.

En esa misma línea, doctores como Francisco Eguern* y César Landa, señalan que la Constitución Política del 1993, no confiere al Poder Legislativo la facultad de interpretar la Constitución, se entiende también que este es otro punto de materia de discusión entre los entendidos y así el artículo 102 establece como atribuciones del Congreso la dación, interpretación, modificación o derogación de leyes y resoluciones legislativas y de hecho según el artículo 202, de la Constitución y el artículo 1, de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el único organismo autorizado para revisar esta labor interpretativa de la Constitución, es el Tribunal Constitucional.

Y en estos momentos estamos a portas de ver cómo va, efectivamente, a dictaminar el Tribunal Constitucional respecto a esta materia.

Ahora, bien, cuál es el problema en cuestión, estamos hablando de uso de la vacancia por incapacidad moral. En los últimos años se ha utilizado de manera desproporcionada esta figura de permanente incapacidad moral y de hecho, genera muchas dudas, genera muchas preguntas sobre cómo se debe entender y cómo se debe interpretar y cómo se debe aplicar y esto genera mucha inestabilidad, ya que la incapacidad moral, al ser un criterio tan subjetivo, puede ser un cajón desastre, no es cierto, que permite invocar muchos tipos de situaciones, algunas previsibles, algunas que jamás nos hubiésemos imaginado y las estamos viviendo hoy y otra que quizás, aparecerán en el futuro, he ahí definitivamente la dificultad.

Entonces, como conformese puede ver en este cuadro, tenemos ahí, simplemente cuatro ejemplos muy claros con diversas situaciones, que cada ocasión le ha otorgado un carácter distinto, contenido distinto a este concepto, por ejemplo en el caso del Presidente Pedro Pablo Kuczynski, hay dos instancias: la primera, en la cual la justificación, era la falta de veracidad en las declaraciones del presidente sobre su vinculación con las empresas del caso Lava Jato, falta de veracidad **(4)** es un criterio de por sí, muy variable dependiendo del caso, dependiendo de las imputaciones y las alegaciones.

En el segundo caso, estamos hablando otra vez de falta de veracidad, ahora sí, de manera reiterada y permanente respecto a las relaciones contractuales como persona natural o jurídica con el grupo Odebrecht.

En el caso del expresidente Vizcarra, la incapacidad moral permanente, se refiere en la primera instancia a actos reiterados y permanentes de falsedad y de obstrucción, estamos añadiendo un elemento más la obstrucción, en la investigación del caso "Richard Swing" que es además sui generis, muchos no lo imaginamos y en último lugar, la recepción de sobornos de la empresa Odebrecht, durante su periodo como gobernador regional de Moquegua, que es otra presunción que se venía investigando de un tiempo atrás.

Entonces, como veremos solamente estos cuatro ejemplos, hay una enorme diversidad de posibilidades de aplicar y de interpretar, dependiendo del contexto político también.

Ante esta situación, la propuesta, la primera propuesta, es relacionada a la vacancia por incapacidad moral, estamos hablado aquí de la modificación del artículo 113 de la Constitución, a fin de cambiar el término moral, por el término mental, lo cual no significa que la inmoralidad o los actos inmorales dejen de ser vistos o contemplados, si no que queremos precisar un criterio objetivo y comprobable. Esta capacidad mental, en este caso deberá ser comprobada a través de exámenes, de los exámenes correspondientes por una junta médica independiente y sin conflictos de interés.

Yo creo que esto garantiza que la evaluación sea idónea y que no esté sujeta a temas coyunturales y enfrentamientos particulares, como los que vivimos en este momento.

Tal como desarrollamos en el proyecto, hay que también apreciar que la incapacidad moral, como causal de vacancia, quiebra el denominador común, que vemos en el artículo 113, si vemos aquí a la izquierda, el cual recoge supuestos de vacancia de naturaleza objetiva, salvo aquel de la incapacidad moral. Es decir, todos los demás son claramente comprobables, pero ese de ahí es justamente, el que nos causa este problema.

En el mismo sentido, también cabe mencionar que la Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política, ha manifestado en su oportunidad, que la causal de incapacidad moral, ha sido utilizada de manera inadecuada para forzar la vacancia al cargo, en tanto se confunde la incapacidad moral permanente con un cuestionamiento ético a la investidura, y el cuestionamiento ético también depende por supuesto de interlocutor, entonces estamos generando muchas capas de incertidumbre. Así en los hechos se estarían sancionando políticamente en realidad al presidente, pese a que el diseño constitucional no fue pensado para ello.

En cuanto a la cuestión de confianza, proponemos la modificación de los artículos 130 y 132, que corresponde a la cuestión de confianza obligatoria y a la cuestión de confianza facultativa. En cuanto a la primera, el 130, se trata acá de eliminar la cuestión de confianza obligatoria y en el caso 132, de limitar la cuestión de confianza facultativa.

En cuanto a la eliminación de la cuestión de confianza obligatoria, lo que se plantea es, se ve muy claramente en la diapositiva,

eliminar la oración, la frase que dice "plantea al efecto cuestión de confianza". De tal forma al nombrarse un nuevo presidente del Consejo de Ministros, ya no, será necesario que este solicite la cuestión de confianza obligatoria, esto permitirá que no se agote una de las dos oportunidades del Congreso, para negar la confianza, que es algo que ha sido materia de conversación por todas estas semanas, el tener dos oportunidades tan apremiantes.

Por otro lado, se debe tener en cuenta también que esta figura genera una presión innecesaria sobre el Congreso, ya que prácticamente se obliga al Legislativo a darle la confianza a un presidente de Consejo de Ministros y ministros que no han demostrado aun si son o no idóneos para el cargo; a este respecto debemos también considerar la situación actual, donde vemos ministros que generan confianza, ministros que no generan confianza, ministros contradictoras idóneas, ministros contradictorias que no nos parecen compatibles con el cargo, pero que en todos los casos abre todavía la posibilidad de si (5) su desempeño futuro es posible de ser evaluado en tan poco tiempo.

Y también quisiera notar que la modificación que estamos proponiendo, es decir la eliminación de esta línea, no implica que el presidente del Consejo de Ministros se vea exonerado de su deber de informar sobre la Política General de Gobierno, así pues la obligación si se mantiene, no se plantea cuestión de confianza, pero si, por supuesto es importante que se informe al Congreso, al Parlamento sobre la Política General de Gobierno.

Eso era la cuestión de confianza obligatoria, ahora la facultativa, en el caso del artículo 132 de la Constitución, se propone incorporar la fórmula, que vemos ahí en negrita, no procede la cuestión de confianza cuando versa sobre reforma constitucional o sobre convocatoria referente y esta forma, pues se limita a la potestad del Ejecutivo respecto a la solicitudes de cuestión de confianza, por lo tanto, no podrán versar estas sobre reforma constitucional o convocatoria a referéndum, que creo que muchos colegas en el Parlamento estamos de acuerdo en este sentido.

Somos conscientes de que el pasado 21 de octubre, se publicó la Ley 31355, que precisa los alcances de esta figura en tanto se reconoce que la facultad para plantear cuestión de confianza está referida a materia de competencia del Poder Ejecutivo, relacionadas directamente a la concreción de su Política General de Gobierno, por lo tanto, no se encuentra entre ellas las relativas a la aprobación o no a reformas constitucionales, ni las que afecten procedimientos o competencias exclusivas y excluyentes del Congreso de la República o de otros organismos constitucionalmente autónomos.

El espíritu de esta Ley 31355, definitivamente va de la mano con la propuesta que les estoy presentando en este momento, no hay discrepancia en cuanto al fondo, ya lo dije, es el tema de la forma, consideramos que el camino que proponemos de reforma constitucional es el más idóneo, el menos controvertido, el más

aceptado en todo caso y que evita cualquier tipo de cuestionamientos, lográndose así la finalidad, que creo que a todos, prácticamente a todos estamos buscando aquí, que es limitar la facultad desmedida del Ejecutivo, en este caso un Ejecutivo impredecible, precario sobre la cuestión de confianza y reconducirla a una figura que permita plena vigencia del principio de división de poderes.

Ahora, otro punto, es la censura del Consejo de Ministros, respecto de esto se propone la modificación del artículo 133, a fin de limitar la potestad del Congreso, de censurar al Consejo de Ministros durante el último año de mandato presidencial. Aquí se podría entender, que el Congreso se estaría autolimitando, pero creo que es importante resaltar esta necesidad de balance, el concepto de balance, el hecho que seamos uno de los poderes del Estado, no implica que regulemos solamente al otro, si no lo que queremos hacer, es desescalar el enfrentamiento de ambos lados.

Conforme se ha señalado en la comisión de reforma política, en tanto el presidente no puede disolver el Congreso durante el último año de su mandato, resultaría proporcional, que el Congreso tampoco pudiese censurar al Consejo de Ministros durante [...] el mismo periodo y de esa manera preservar el equilibrio, también deberíamos recordar que el último año de mandato presidencial, es muy delicado pues se debe asegurar la transición democrática a través del proceso electoral, algo que quedaría sumamente desestabilizado en el uno o en el otro caso, y por lo tanto deben realizarse todos los esfuerzos posibles para garantizar una transferencia de mando estable.

Ahora, hay cuestiones pendiente, obviamente, y de hecho este proyecto no pretende ser el proyecto más completo ni el proyecto perfecto, pero probablemente sí generar insumo de debate, de discusión, eventualmente ser a cumulado con otros proyectos que vayan en la misma dirección, pero lo que queremos aportar es ese concepto de los dos poderes, siendo equilibrados al mismo tiempo y hay unas cuestiones pendientes como por ejemplo, la crisis total del Gabinete, que creo que cuando se lleven todos estos proyectos el día de hoy a discusión, deberíamos plantearnos si es razonable que la censura del presidente del Consejo de Ministros genere la crisis total del Gabinete, en algunos casos podría ser una situación inocua para el país, pero en otros muy dañina.

Qué sucede por ejemplo si los ministros de las otras carteras o de algunas carteras (6) son idóneos para el cargo, pero no al presidente del Consejo de Ministros, que es una interpretación que hemos compartido muchos en el inicio de este periodo, en este caso ameritaría una crisis total, ameritaría pasar por ese trance.

Otro punto interesante, es la disolución misma del Congreso, la Constitución de 1993, reguló de una manera un poco más abierta, más flexible el tema de la resolución del Congreso, se ha hablado últimamente de las "dos balas de plata", pues la Constitución de 1979, establecía "tres balas de plata", que era necesaria la

censura o denegatoria de confianza a tres Consejos de Ministros para llegar a esta figura; tendríamos que preguntarnos si no es problemático que en cinco años se pueda censurar o denegar la cuestión de confianza solamente en dos oportunidades, es la sensación de vivir constantemente al borde de un abismo, de un precipicio, porque agotado a una posibilidad, la siguiente ya es la que pone en vilo al país, frena la economía, genera conflictos sociales por ejemplo.

También hay una amplia discusión, merece ser abordada respecto a los cuestionamientos a la figura presidencial y que por supuesto en este momento lo vamos a interpretar con la situación presente en mente, pero que no debemos olvidar que va a cambiar radicalmente, dependiendo de quién este sentado en Palacio de Gobierno, o sentada en Palacio de Gobierno.

Es necesario que pensemos en la conveniencia de introducir una causal que nos permita cuestionar a la figura presidencial, pero con ciertas limitaciones justamente para no llegar a los extremos, en el artículo 117 de la Constitución, que creo que no ha sido quizás mencionado mucho últimamente y creo que valdría la pena también traerlo a colación, el artículo 117, establece las causales de excepción a la inmunidad presidencial, que da lugar a acusaciones constitucionales, estas causales son de naturaleza bastante objetiva, a diferencia de la incapacidad moral permanente, no es cierto, y básicamente tutela el adecuado funcionamiento de la vida democrática del país; sin embargo, deberíamos debatir quizás, si es conveniente incluir este artículo, como una causal más abierta, hablar de incompatibilidad con la dignidad del cargo, la comisión flagrante de delitos graves o actos que pongan en cuestión de manera grave la investidura presidencial.

Yo creo que ahí, se va a centrar o se debería o se podría centrar la discusión de la relevancia de cambios en el artículo 117, si es que en ese momento, en ese lugar, podemos incluir todas las figuras por las que creemos, que un presidente debería o podría ser vacado con justa razón y también hacer una conexión con la situación que vivimos en este momento. Una modificación en ese sentido, en los hechos, permitiría una valoración más amplia en el marco de un procedimiento de acusación constitucional que tiene etapas muy claras, que permitiría una deliberación más adecuada, menos visceral, menos apresurada, que los escenarios que nos planteamos hoy en día y que garantizaría además los derechos en la figura presidencial.

Con eso termino, presidenta, era básicamente resumir los cambios puntuales que están en la presentación y también dejar pendiente estos puntos de debate, que creo que podrían ser recogidos en el contexto de la discusión más amplia con los otros proyectos.

Muchas gracias, por su atención y un saludo cordial hasta Paracas.

La señor PRESIDENTA.— [...] una pregunta, digamos en el supuesto proyecto que usted ha mencionado, qué ocurriría por ejemplo si nos

encontramos frente a una grave inconducta del Presidente de la República, que no esté contemplada dentro del artículo 117 de la Constitución que usted menciona y que obviamente genera como [...] un gran rechazo en la población y no existe el otro mecanismo, claro acá en Perú se llama incapacidad moral, pero en otras constituciones de otros países, especialmente un régimen presidencialista, siempre hay una clausula abierta, precisamente para esa grave inconducta del presidente de la República, ¿cómo podría generarse una salida democrática en ese supuesto?

El señor MÁLAGA TRILLO (SP-PM).— Justamente por eso, gracias por la pregunta, señora presidenta.

Justamente por eso me parece importante que antes de decidir cómo se debería ver el artículo 117, se ameritaría un debate muy amplio ante constitucionalistas que están a un nivel mucho más (7) elevado en materia de conocimiento que yo, pero como ciudadano, me parece que la acotación no tendría que ser precisa, sino figurar tipos de causales, que si dejen abierta la posibilidad a una figura que nunca nos habíamos imaginado, que un presidente podría cometer, pero que si estén contempladas, creo que los tipos de faltas sí podrían estar completamente cubiertos en un artículo como el 117, los detalles, las situaciones particulares y concretas, creo que si deberían mantenerse abiertas, porque la naturaleza humana es tal cual y no podemos necesariamente anticipar todo lo que venga.

Lo que yo pido, señora presidenta, es un debate, no necesariamente que esta sea la solución final, pero creo que entre todos, en colaboración podemos tratar de darle una salida o ver que, por supuesto, como hacemos los científicos, quizás concluir al final del debate que esa no era la salida, pero deberíamos tratar de hacer el esfuerzo por ver cómo se vería, cómo quedaría esta figura modificada.

La señora PRESIDENTA.— [...] empezando el debate con la sustentación tanto del ministro de Justicia como de la presidenta del Consejo de Ministros y por eso ahora estamos convocando a los congresistas que han presentado sus proyectos de ley[...]

No sé si [...] de los congresistas desea hacer alguna consulta o alguna pregunta al congresista Málaga.

Si no es así, entonces le damos las gracias, por su sustentación y definitivamente los argumentos que se han presentado, servirán también para la elaboración del dictamen correspondiente en su momento.

Muchas gracias, congresista Málaga por su participación.

El señor MÁLAGA TRILLO (SP-PM).— Gracias, a usted, presidenta, buenos días.

La señora PRESIDENTA.— Como siguiente punto, tenemos la sustentación del Proyecto de Ley 306-2021, ley que modifica el artículo 132 y adiciona el artículo 132-A, en la Constitución Política a fin de precisar los mecanismos [...] por parte del

Congreso, a cargo de la congresista Silvana Robles del Grupo Parlamentario Perú Libre.

Congresista Robles, de conformidad con el artículo 70 del reglamento, la invitamos a que pueda usted exponer los fundamentos de su propuesta legislativa.

Tiene la palabra.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Muy buenos días, señora presidenta; buenos días, a todos los presentes en la sala y a la población en general.

Pido por favor, se proyecte los PPT.

(Interferencia en la conexión del audio)

La señora PRESIDENTA.— Vamos a compartir la presentación de la congresista Silvana Robles.

Señora secretaria técnica, por favor, pasemos a compartir la presentación (8)

(Pausa).

La señora PRESIDENTA.— Congresista Robles, ya estamos compartiendo su presentación, podría dar inicio, por favor.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Correcto.

El día de hoy, voy a sustentar el Proyecto de Ley 306-2021, que es una ley que modifica el artículo 132 y adiciona al artículo 132-A, en la Constitución Política, a fin de precisar los mecanismos de control político por parte del Congreso de la República.

Es importante saber el contexto político del último quinquenio, una aguda tensión política en la relación Ejecutivo-Legislativo, un debilitamiento de la institución presidencial, cuatro presidentes en cinco años teniendo en cuenta el señor Pedro Pablo Kuczynski, el expresidente Vizcarra, Merino y Sagasti, mayorías congresales opositoras con ánimo obstruccionista y una movilización popular con un protagonismo de la generación llamada del Bicentenario.

La relación entre los poderes del Estado, pues exige una separación de poderes que configura una Constitución, que no sea absoluta, porque la estructura y funciones de los poderes del Estado regulados por la norma suprema también se desprende el principio de colaboración de poderes.

La separación de poderes y el sistema de pesos y contrapesos, son propios de un sistema democrático en un Estado Constitucional de derecho, lo anterior no significa que cada poder funcione como un comportamiento estanco, si no en relación de colaboración que garantice la gobernabilidad y la estabilidad política, promoviendo el progreso del país.

Dentro del régimen político en la Constitución del 1993, se nota claramente que el régimen político que la Constitución consagra, es un régimen presidencialista atenuado o un régimen mixto

presidencial parlamentario, el Presidente de la República es Jefe de Estado y Jefe de Gobierno, personifica a la Nación y los congresistas de la república representamos a la Nación tal es así que representamos al Poder Legislativo.

La interpelación ministerial está regulada por el artículo 131, de la Constitución, y en el artículo 83 del Reglamento del Congreso, y es un mecanismo de control político del Congreso, según el cual los ministros están obligados a concurrir al Pleno a fin de responder un pliego interpelatorio. Ahora, esta también es planteada por no menos del 15% del número legal de congresistas, 21 congresistas en este caso y su admisión, es aprobada por no menos de un tercio de congresistas hábiles, lo que querría decir 36 congresistas. Esto da lugar a una moción de censura o a una cuestión de confianza.

El voto de censura está regulado por el artículo 132 de la Constitución, y en el artículo 86 del Reglamento del Congreso, este es un mecanismo de control político, por el cual el Congreso hace efectiva la responsabilidad política del Consejo de Ministros o de los ministros por separado, obligándolos a renunciar. Es planteada luego de: una interpelación de la concurrencia de un ministro a informar, o la resistencia de un ministro a informar, o la participación voluntaria de un ministro en un debate.

Ahora, bien, la cuestión de confianza puede ser: obligatoria o facultativa. Es obligatoria, cuando el voto de investidura según el artículo 130 y es facultativa cuando el Consejo de Ministros puede (9) o no ejercer los artículos 132 y 133, de la Constitución Política.

El procedimiento en el Congreso, se regula en el artículo 86 del Reglamento del Congreso, que vendría a ser la facultad del Poder Ejecutivo, que sirve de contrapeso al ejercicio de control político por parte del Congreso.

Si bien ha expuesto esto, existe una problemática identificada que son los pesos y contrapesos, que considero son asimétricos.

El Poder Legislativo tiene como mecanismos de control político del Congreso:

1)- La investidura del Consejo de Ministros, la invitación a informar, la estación de preguntas, la interpelación, el voto de censura, la revisión de actos legislativos del Ejecutivo, las comisiones investigadoras, acusación constitucional y antejuicio político y la vacancia presidencial.

Mientras el Poder Ejecutivo tiene como mecanismos de control político: la observación de normas promulgadas por el Congreso, la cuestión de confianza y la disolución del Congreso.

Otra de las problemáticas identificadas vienen a ser la extralimitación del voto de censura, si bien el voto de censura solo proceden luego de la interpelación, sin embargo, el artículo 86 del Reglamento del Congreso, se extralimita al extenderla a casos no previstos en la Constitución, como por ejemplo cuando un

ministro es invitado a informar, cuando se rehúsa a asistir, a informar y cuando participa voluntariamente en los debates del Congreso.

Otra problemática identificada, es la interpelación y censura obstruccionista, podemos evidenciar en el cuadro presentado en los periodos desde 1990 al 2020 tanto en las presidencias del señor Fujimori, y el señor Toledo, García, Humala, Kuczynski, Vizcarra; el número de interpelaciones dadas y el número de censuras, si bien hay que resaltar que en la quinta columna se tiene la evidencia de cuántas curules tenía la bancada oficialista. Es evidente, que los gobiernos con mayoría opositora en el Congreso son objetos de interpelaciones y censuras excesivas, cuando los mecanismos de control político no están delimitados, devienen justamente en obstruccionistas.

Tenemos la modificación propuesta:

1)- El artículo 132, el Congreso hace efectiva la responsabilidad política del Consejo de Ministros o de los ministros por separado, luego de la interpelación, mediante el voto de censura o el rechazo de la cuestión de confianza, esta última a petición del Consejo de Ministros. Se ratifica la interpelación como requisito previo al voto de censura, no existen otros supuestos habilitantes para la censura. Se establece que la cuestión de confianza facultativa la plantea el Consejo de Ministros y no un ministro de forma individual, aun en el caso que el interpelado sea un ministro.

Otra modificación propuesta, el artículo 132 en su cuarto párrafo, diría procedente el voto de censura únicamente por hechos ocurridos durante el ejercicio del cargo, en el caso del Consejo de Ministros respecto a la Política General de Gobierno y de los ministros, respecto a las políticas sectoriales, devienen en que los hechos o imputaciones atribuidas al funcionario que hubieran ocurrido con anterioridad al desempeño del cargo no dan lugar a la responsabilidad política, **(10)** esta última es inherente al desempeño de la gestión ministerial.

El Parlamento no deja de ejercer un control político sobre los ministros, incluso, evaluando su idoneidad técnica cognitiva y funcional, siempre y cuando estas correspondan al periodo de la gestión ministerial.

Siguiente, por favor.

La otra modificación propuesta, es del artículo 132 A.

La desaprobación de una iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo, no obliga al Consejo de Ministros a dimitir, salvo que haya hecho cuestión de confianza de la aprobación.

El texto de este artículo estaba indebidamente ubicado como el último párrafo del artículo 132, lo he convertido en un artículo independiente debidamente modificado.

Se establece que no se trata de cualquier iniciativa ministerial, sino de iniciativas legislativas del Poder Ejecutivo, pues son los únicos sujetos a aprobación del Congreso.

Se establece que la cuestión de confianza no la presenta un ministro de forma individual, sino el Consejo de Ministros en su conjunto, pues tratándose de iniciativas legislativas, incluso, de interés sectorial, los proyectos de ley pueden ser aprobados por el Consejo de Ministros.

Siguiente, por favor.

El análisis costo beneficio, pues debido a su naturaleza de ley de reforma constitucional, no puede ponderarse la generación de costos en su aplicación, pero si destacar el beneficio cualitativo de perfeccionar el régimen político que garantice la estabilidad y la gobernabilidad, sin restringir la autonomía, las competencias constitucionales de los poderes.

El impacto en el ordenamiento jurídico. Pues la reforma que se apruebe generará un nuevo marco constitucional en las relaciones interórganos jerárquicos del Estado, lo que permitirá la adecuación de las normas intraconstitucionales a lo establecido por la reforma, entre otras, el Reglamento del Congreso de la Republica.

Siguiente, por favor.

Si bien la relación de las políticas del acuerdo nacional que es importante, pues contribuiría al fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho.

La primera política del Acuerdo Nacional.

Se establece un nuevo marco constitucional para el ejercicio del control político y la censura.

Muchas gracias, señora presidenta.

-Falla en el audio de grabación.

La señora PRESIDENTA.- Antes de ello, quiero dejar [...] en la plataforma [...] el congresista Balcázar [...] y el congresista [...]

Vamos a darle le palabra al congresista [...]

El señor .- Gracias, presidenta.

Un saludo a todos la sala de esta sesión descentralizada, aquí en la [...] Ica [...]

Yo quería participar en esta [...] para poder hacerle la pregunta a la congresista que ha tenido a bien sustentar su proyecto de ley [...] viendo su proyecto hay una [...] pareciera que estaría equiparando la interrelación con el voto de censura, porque ella propone que dentro de la administración que propone, es el [...] que el Congreso [...] la responsabilidad política del [...] ministros [...] luego de enfrentación mediante voto de censura, o [...] de la cuestión de confianza [...] que **(11)** llevarían a [...] para considerar políticas del Consejo de Ministros.

En todo su proyecto que indica [...] a labor control político del Congreso de la Republica [...] justamente de interpretación.

O sea, nosotros nos encargamos básicamente [...] a que se declare a la responsabilidad política en el consejo de ministros, por el simple hecho de interpelar al ministro, que tiene que dar cuenta ante la Representación Nacional sobre algunos hechos o asuntos que [...]

Entonces, estaría recortando la función fiscalizadora del Congreso de la Republica.

Además, señala la propuesta de la congresista [...] que nos detalle, que ella propone un añadido, que el artículo 132, tendría pues en una supuesta [...] como se dice, plantea el orden de cultura, únicamente por hechos ocurridos durante el ejercicio de cargo, en el caso del consejo de ministros, respecto a la política general de gobierno, y de los ministros dentro de la jurídica sectorial [...]

[...] Puntual, qué pasaría si el señor supónganos que Antauro Humala, cumple su condena, sale de la cárcel, y luego propuesto para ser ministro [...] por su honestidad, por sus antecedentes, por su falta de idoneidad para el cargo, por su falta de decencia para ocupar un cargo público después de la [...] que nosotros conocemos por el cual fue sentenciado.

O pongo otro ejemplo, un señor [...] fue sentenciado por terrorismo, después de haber cumplido condena [...] para ser ministro.

Que [...] ahí, congresista.

No podríamos hacer nada, no podríamos evitar [...] para evaluar la idoneidad de este ministro.

O sea, [...] a todos lo que ocuparon [...] a su función, y no evaluar acaso finalmente si cumplen o no cumplen con el perfil adecuado para ser ministro.

Esto yo lo interpreto como una restricción a la labor fiscalizadora del Congreso. Quisiera por favor nos aclare que esto sería por lo menos [...]

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista.

La señora ROBLES ARAUJO (PL) .- Bien, muy buenos días, ¿me escuchan?

La señora PRESIDENTA.- Así, es.

La señora ROBLES ARAUJO (PL) .- Si bien un ministro puede ser interpelado por cualquier asunto, incluso por hechos anteriores en su gestión ministerial según estipula la norma actual.

Sin embargo, la responsabilidad política del ministro es inherente a la función ministerial, esto significa que no se le puede atribuir responsabilidad política por hechos anteriores a la función ministerial.

Es lo que claramente hicieron con el exministro Maraví, cuando el pliego interpelatorio se refería a su presunto pasado.

Pero nada sobre su gestión ministerial, pero no podía ser censurado por una presunta responsabilidad política, por hechos anteriores, y sobre todo ajenos a la función ministerial.

Entonces, considero que el Congreso no puede ejercer un poder abusivo, solo basado en el poder de los votos.

El número de votos no puede ser argumento, menos cuando se guían con criterios objetivos.

Ahora bien, en la lámina ocho, se puede ver todos los mecanismos de control político, de los que dispone el Congreso de la República, en cambio el Ejecutivo, solo dispone de tres mecanismos, y aún así el Congreso le ha recortado la cuestión de confianza.

Lamentablemente, el Congreso se ha puesto en un plan de ataque, en el Congreso anterior; y en este, solo estará pues interesado en cómo limitar las facultades del Ejecutivo.

Una idea nacional, la censura o la negación de la confianza, son la forma cómo el Congreso hace efectiva la responsabilidad política cuando la hay.

Entonces, por ejemplo, en el caso del ministro Ayala, la interpelación de refiere a hechos ocurridos durante su gestión, como debería de ser, (12) muy a diferencia de lo que sucedió con el ministro Béjar, el excanciller Béjar, o como también sucedió en el caso del exministro Maraví.

Eso es lo que podría acotara, señora presidenta.

La señor PRESIDENTA.- Muy bien, congresista, Robles Araujo.

Vamos a [...] el proyecto de ley [...] congresista más allá de quien esté en el Ejecutivo [...] legislativo [...] para todos [...] gobierno, sino [...] constitucionalidad [...]

Agradecemos muchísimo por su exposición, y le invitamos a que [...] cuando usted lo considere pertinente.

Gracias, congresista Robles.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).- Muy buenos días.

La señora PRESIDENTA.- Gracias.

Vamos a pasar a la siguiente exposición del congresista Alejandro Muñante, quien se encuentra [...] con la colaboración de los congresista mencionados, y luego será en ese orden correspondiente. Y estamos sesionando con [...]

Vamos a ver [...] la palabra al congresista Muñante, y luego la [...] de Renovación Popular, quien expondrá los fundamentos de su Proyecto de Ley [...], Ley de reforma constitucional, que nos visita [...] de la Constitución Política, a fin de dar [...]

Congresista Muñante, lo dejamos en el uso de la palabra, para que pueda desarrollar los lineamientos de [...] que esta [...]

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias señora presidenta.

El proyecto que vengo a sustentar el día de hoy, es el Proyecto de Ley 05019-2021, Ley de reforma constitucional que modifica con [...] modificar el artículo 179 de la Constitución Política del Perú, a fin de que la Junta Nacional de [...] de los colegios de abogados del Perú, nombren a uno de los magistrados del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones.

Ya [...] el Colegio de Abogados de Lima [...] el objetivo, la finalidad de este proyecto.

Bien, el presente proyecto de reforma constitucional, tiene como objeto establecer que el miembro del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones que corresponde, puede ser elegido por el Colegio de Abogados de Lima, sea ahora designado por la Junta de Decanos de los colegios de Abogados del Perú, con la finalidad de democratizar la elección de sus miembros, y de esta manera coadyuvar a nuestro criterio electoral, goce de mayor representatividad y legitimidad.

La base legislativa [...]

Siguiente, por favor.

El artículo 176 de la Constitución Política, establece que el sistema electoral tenga la finalidad, de asegurar que las [...] que traduzcan la impresión autentica libre de y espontánea de los ciudadanos y que el escrutinio sea reflejo exacto y oportuno de la voluntad del elector expresado en las urnas.

Para eso sirve el sistema electoral de nuestro país.

Para tal fin, la Constitución ha dispuesto que el sistema electoral este conformado por tres entidades, que todos los conocemos: el Jurado Nacional de Elecciones, la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE, **(13)** el Registro de Identificación y Estado civil Reniec. Son los tres organismos que conforman todo el sistema electoral.

Siendo el Jurado Nacional de Elecciones el ente rector en materia electoral, el cual tiene dentro de sus atribuciones, la de fiscalizar la legalidad del [...] por eso es importante el Jurado Nacional de Elecciones.

Tiene la función de realizar los procesos electorales, [...] expedir la credencial a los [...] elegidos, de dar el cumplimiento de las normas [...] políticas y demás condiciones en materia electoral, y administrar justicia en la ley electoral.

Es importantísima la función del Jurado Nacional de elecciones como ente rector de [...] popular.

El máximo organismo del Jurado Nacional de Elecciones, es un pleno y es una [...] de un pleno conformado por cinco miembros, los cuales son elegidos de acuerdo al partido, en el artículo 179 de la Constitución Política del Perú, y ahí podemos ver el artículo 179, lo dice claramente.

La máxima autoridad el Jurado Nacional de Elecciones, es un pleno compuesto por cinco miembros, [...] es el Pleno conformado por cinco miembros [...] el caso del Jurado Nacional de elecciones, el pleno está conformado por cinco miembros.

Y estos cinco miembros, el artículo [...] la ley. Uno, es elegido en [...] este es una [...] o en actividad.

El segundo, dice, uno elegido [...] por la Junta de Fiscales Supremos, jubilados o en actividad.

Uno, es elegido en votación secreta por el Colegio de Abogados de Lima, en pleno de la [...]

Uno, elegido por forma también secreta, por los decanos de la facultad de [...] publica, y uno es elegido por la [...] de la Facultad de Derecho de las universidades privada.

Siguiente, por favor.

¿Cuáles son las problemáticas que tenemos actualmente en nuestro sistema electoral?

Tenemos un sistema electoral centralista, donde solo toma en cuenta al colegio de Abogados de Lima, en perjuicio de los demás colegios de abogados que existen a nivel nacional [...] tienen colegios de abogados y no toman en cuenta para la designación del miembro de la [...] Jurado Nacional de elecciones.

Que sea solamente elegido por el colegio de abogados de Lima, [...] también es un [...] discriminatorio. Porque discrimina a las demás colegios de abogados de nuestro país, y porque los otros cuatro representantes si provienen de otras colegiados, que eligen entre sus miembros a quien lo representará.

Es decir, se aplica un criterio parecer indirecta, mientras que en el caso del colegio de abogados de Lima, la elección es directa, [...]

No es de representativo, porque la elección que expresa la voluntad de sus miembros de todos, uno de los colegios de abogados del Perú, es decir, no representa a los abogados a nivel nacional.

Y además, pone en riesgo la suspensión del representante de los abogados en el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones [...] que el Jurado Nacional de Elecciones [...] no más importantes.

El Colegio de Abogados de Lima, por problemas internos, no ha podido aun hasta el día de hoy elegir al reemplazo del magistrado Raúl Chanamé Orbe, cuyo mandato venció el 5 de julio del año 2009, con el que actualmente depende por [...] por cuatro magistrados [...]

Durante el periodo de [...] de 2021, el Jurado se quedó momentáneamente [...] sin *quorum* por la designación del magistrado [...] en pleno proceso electoral [...] entonces había ahí un problema por falta de quorum.

[...?] Efectivamente en pleno proceso electoral, [...?] a falta de otro [...?] quorum. **(14)**

Siguiente, por favor.

Ahí está [...?] el Jurado [...?] en que se elige [...?] a un [...?] pendiente [...?]

Bien, la función principal como lo hemos señalado, [...?] grafica del Jurado Nacional de Elecciones, es natural que la [...?] es la última, la expresión autentica es de [...?] de los ciudadanos [...?] queda [...?] y el [...?] de la voluntad del pueblo.

Por eso, la función del Jurado Nacional de Elecciones es de suma importancia en la [...?] democrática, ya que es el Jurado es por eso importante [...?] puente como un alto grado de [...?]

Y más aún y es que le corresponde a este ente, administrar justicia en materia electoral.

Por lo tanto, y es [...?] nosotros proponemos la siguiente fórmula legal, que ya [...?] elegidos por el Colegio de Abogados de Lima, y no sea un elegido en votación secreta por los decanos de las facultades [...?] de las universidades públicas, sino que sea elegido por la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú.

Y, además, que ya no sea el miembro de la Corte Suprema que tenga, por respeto la presidencia, sino que esta sea elegida por todos los miembros en su conjunto, y entonces democráticamente elija a su presidente.

Este es fundamental en el Jurado Nacional de Elecciones [...?]

Bueno, [...?] le da una conjunción [...?] democrática.

Dos, habilita la reincorporación y alternancia de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, [...?] más acertada.

Tres, [...?] la legitimidad, idoneidad y transparencia en las decisiones del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones.

Y, cuatro, reduce el riesgo de que la crisis institucional interna, afecten la disposición de pleno del Jurado Nacional de Elecciones.

Este es mi propuesta, señora presidenta, para fines [...?]

Muchas gracias.

La señora PRESIDENCIA.- Gracias, congresista, Muñante.

Algún congresista que desea hacer una consulta, pregunta, aporte.

[...] el congresista Muñante, efectivamente [...] proyecto de ley muy importante, porque hemos visto como [...?]

Mientras que [...] por un tema interno, generado por el Colegio de Abogados de Lima, que se ha visto desgastado, y ha impedido que si asuma [...] del Jurado Nacional de Elecciones.

Entonces, dentro efectivamente ha [...] el jurado en algo [...?]

Entonces, eso realmente no pueden estar [...] de parte de [...] de todas maneras la reforma más óptima [...] transparente, la designación de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones.

Un proyecto importante tengo que [...] ver en su momento la prerrogativa [...] la Comisión de [...] Constitución y [...] no solamente para [...]

Vamos a continuar con los temas de la agenda.

Esta también en la sala el congresista Aragón de Acción Popular, el congresista Ventura, que también se ha incorporada a la plataforma. El congresista Ventura [...]

Entonces, le ponemos [...] mucho más de [...] correspondiente, la [...] de todas las personas que están acá, vecinos de Ica, **(15)** de la [...] Indudablemente asistiendo a esta primera sesión descentralizada de la Comisión de Constitución y de Reglamento.

De acuerdo a lo que me indica, inclusive [...] del Congreso, es la primera vez que una Comisión de Constitución sale de Lima a [...] Congresista Elías [...]

(Aplausos)

[...] Con todos ustedes [...] considerando también un hecho anecdótico, [...] congresistas estamos que [...]

El señor .- Dios lo vendida [...] del Colegio Nacional [...] de la universidad de [...] por intermedio [...]

(Aplausos)

La señora PRESIDENTA.- [...] de volver a [...]

Bueno, vamos a continuar con la agenda, estamos en sección Orden del Día

Vamos a invitar ustedes saben [...] Proyecto de Ley 149-2021, por el cual se propone establecer requisitos mínimos para el acceso a la función y servicio públicos de funcionarios públicos de libre designación y remoción, y personal de confianza, que no cumplen las condiciones necesarias para hacer [...] dentro de la administración pública, y [...] las condiciones que se requiere, para [...] publica, está paralizado, [...] necesitamos darle dinamismo, para [...] Publica.

Eso ha motivado, [...] también la Defensoría del Pueblo ha presentado un proyecto de ley ante el Congreso, con la finalidad que se pueda mejorar el sistema, o mejorar la calidad de los funcionarios que acceden a la gestión pública, creo que las municipalidades [...] en entidades [...] organismos descentralizados, y tienen que estar los mejores profesionales [...]

Y por eso que en la Comisión de Constitución, [...] dos casos, ha habido ya [...] a la idoneidad de [...] ministro de Estado para el ejercicio de la función pública.

En este caso es un predictamen que estamos realizando y lo vamos llevar al Pleno, que debe aprobarse en la Comisión de Constitución, en el que [...] los requisitos mínimos para el acceso [...] de funcionarios de [...] funcionarios de confianza.

El debate de este proyecto de ley, empezó el 28 de diciembre, lo mismo que acá [...] hace una semana, y es que el Contralor General de la República, el señor Nelson Shack, sustenta esta iniciativa legislativa 149-2021, que busca fijar requisitos mínimos para el acceso a la admisión y servicios público de profesionales que [...] y remoción de personal de confianza.

[...] que [...] comenzó el 19 de octubre del año 2021, en la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Constitución, en la que se presentaron algunas propuestas de mejoras contexto. **(16)**

Entre ellos podemos mencionar al congresista Ventura, los congresistas Elías Avalos, congresista [...] y Aguinaga.

Sus propuestas de mejora a este predictamen, [...] del texto sustitutorio.

Se plantearon dos mejoras, una de parte [...] y el congresista Aguinaga.

Y el caso del congresistas Alias que propuso que en el párrafo [...] del artículo 7, que [...] que cuando se hace referencia a [...] estudios superiores, enseña que es respecto de lo que el [...] doctor para [...] universidades y los títulos profesionales, con cuatro años de estudios en los casos de estudios superiores, ello con la finalidad de que no se entienda, que se hace referencia al grado de bachiller.

[...] congresista Aguinaga, [...] que se da [...] decreto supremo [...] final [...] es darle a seguir la autonomía no [...] porque están para poder remitir su directiva, para fomentar la ley [...] que está supeditada a la formalización a través [...]

Con relación al pedido del congresista Elías, [...] tienen distintos sectores de educación superior en la carrera pública de docente, y que todo se basa en el artículo 17 [...] de educación superior, pueden otorgar los siguientes [...]

En el título profesional técnico, requiere [...] a nivel técnico, [...] un trabajo [...] también piden título profesional, para [...] o título de especialidad [...] la licenciatura u otra [...] especialidad [...] mínimo [...] de 40 créditos, así como a partir de [...] paralelo.

Asimismo, se puede observar [...] título de técnico, luego cursando un programa [...] de 80 créditos.

En ese sentido, nos [...] congresista Elías Avalos, [...] del párrafo 7.1 del artículo 7, de forma tal que se entienda como estudios superiores el título profesional [...] en el caso de título otorgado universidades o título profesional o segunda especialidad, [...] de educación superior.

Igualmente, también [...] el congresista Aguinaga, por tanto [...] comisión de las disposiciones [...] con decreto y plenos.

Estos aportes, de todos [...] será para la representación [...] del texto sustitutorio, [...] que se puedan [...] del presente dictamen.

Habiendo culminado la presentación del predictamen, [...] correspondiente y le damos el uso de la palabra al congresista que desea intervenir.

Congresista [...] tiene la palabra.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Gracias, presidenta.

Muy buenos días, un abrazo a [...] están en la Mesa, y a los [...] también [...] como información [...] la Comisión de Constitución es la primera vez que [...] me siento [...]

Como propuesta, pido hacer la aclaración [...] el artículo [...] la ley que establece requisitos mínimos para [...] y funcionarios públicos [...] remoción y del personal de confianza.

Señora presidenta, [...] disposición sobre [...] institutos electorales [...] **(17)** y es el temor [...] de tener un bachiller [...] cargos importantes, uno solo, sino que [...] que no puede ser [...] en el artículo 15, para [...] nacional puede ser bachiller técnico, y esa persona [...] créditos [...] una ley, y son doscientos créditos a los [...] distrito electoral [...] de bachiller equivalente a una universidad.

El artículo 15 del inciso b) [...]

Una propuesta, se va [...]

Gracias, señora.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Elías.

Si algún congresista desea participar, sino vamos a [...] el texto tal como se había redactado, y la [...] universidad.

El señor .— Sobre esta [...] por favor [...]

El artículo 15, [...] dentro de [...] graduado de bachiller [...] doscientos créditos y un trabajo de investigación [...] lo tercero con una ley ordinaria.

Esa es la propuesta [...]

La señora PRESIDENTA.— [...] a través de la presentación [...] esperamos [...] otorgar los [...] integridad el instituto [...] reconocido de conformidad con [...] Ley de Instituto y Escuela de Educación Superior, [...] publica de [...]

Así quedaría [...] el texto aprobado, sino hay más interviene de los señores congresistas [...] desea participar, intervenir, sino vamos a [...] **(18)** recaído en el [...] 141 de 2021, en el cual se propone establecer [...] para el acceso a la gestión de servicio público de funcionarios públicos [...] y personal de confianza.

Señora secretaria técnica, sírvase por favor registrar su voto de los congresistas.

Señora secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista, procedemos entonces a la votación [...?]

La señor PRESIDENTA.- Estamos viendo la redacción [...?]

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Congresista Juárez Gallegos

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias.

Congresista Echaíz de Núñez (); congresista Tudela Gutiérrez (); congresista Aragón Carreño (); congresista Balcázar Zelada (); congresista Cutipa Ccama (); congresista Elías Avalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias.

Congresista Jeri Oré (); congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias.

Congresista Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias.

Congresista Quito Sarmiento (); congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).- Presente. Sí, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias, congresista Reymundo Mercado.

Congresista Salhuana Cavides.

El señor JERI ORÉ (SP-PM).- Jeri Oré, a favor, disculpe.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias, congresista Jeri Oré.

Congresistas Salhuana Cavides (); congresista Ventura Angel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).- Ventura, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias.

Congresista Paredes Gonzales en reemplazo del congresista Cerrón Rojas.

El señor PAREDES GONZALES (PL).- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias.

Señora presidenta, voy a volver a pasar la segunda votación nuevamente porque hay congresistas que están presentes en el sistema pero posiblemente por una falla de audífono no han podido escuchar el llamado.

Congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, Congresista Aragón
Congresista Balcázar Zelada (); congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Cutipa Ccama, en abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Echaíz de Núñez (); congresista Quito Sarmiento ();
congresista Salhuana Cavides ().

Señora presidenta, (19) debo informar que han presentado licencias los congresistas Aguinaga Recuenco, Bellido Ugarte, Caverro Alva, Cerrón Rojas y Soto Palacios.

El *quorum* para la toma de decisiones es de nueve señores congresistas, han votado exactamente nueve señores congresistas, ocho a favor...

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Presidenta, me gustaría consignar mi voto a favor.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Tudela.

La SECRETARIA TÉCNICA.— ¿Su nombre, señora congresista?

El señor .— Tudela.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Tudela.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Congresista Tudela.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Tudela.

Señora Presidenta, han votado entonces diez señores congresistas, los cuales nueve congresistas han votado a favor y un congresista ha votado en abstención.

En consecuencia, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 149-2021-CGR, por el cual se propone establecer requisitos mínimos para el acceso a la función y servicio público de funcionarios públicos a libre designación y remoción, y personal de confianza, ha sido aprobado por mayoría.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidenta, disculpe.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Para consignar mi voto a favor, Presidenta.

Presidenta, buenos días.

Para consignar mi voto a favor, si fuera tan amable.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Okey.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien.

Vamos a pasar al siguiente...

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— ¿Sí?

La SECRETARIA TÉCNICA.— Quería comentarle que el señor Salhuana queda registrado su voto en actas.

La señora PRESIDENTA.— Así es. Sí, queda registrado en actas.

Muy bien.

Podemos pasar, entonces, al siguiente predictamen.

El siguiente tema, el siguiente predictamen es el recaído en los Proyectos de Resolución Legislativa 082-2021, 084-2021, 289-2021, 393-2021, 624-2021 y 654-2021, resolución legislativa del Congreso para mejorar la representación parlamentaria.

El predictamen que presentamos a ustedes es el resultado del estudio de la viabilidad y pertinencia de seis proyectos de resolución legislativas, que fueron acumulados en función de la intención de mejorar los mecanismos para utilizar el ejercicio de la representación parlamentaria, son los proyectos de ley mencionados.

Al respecto, debemos señalar que con relación a los Proyectos de Resolución Legislativa 082 y 084, luego del estudio respectivo, esta comisión considera legítimo establecer mecanismos que permitan que cualquier congresista pueda hacer uso de su lengua originaria en el ejercicio de sus funciones parlamentarias, pues ello permite el pleno ejercicio de su derecho constitucional, a su identidad étnica y cultural, y el derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un intérprete, además que fortalece la comunicación con la población que lo eligió optimizando la representación parlamentaria.

Con relación al uso de traductores para documentos oficiales al interior del Congreso, solicitado en el Proyecto de Resolución Legislativa 082-2021, debemos señalar que el artículo 48 de la Constitución Política establece que son idiomas oficiales el castellano y en las zonas donde predomine también lo son el quechua, el aimara y las demás lenguas aborígenes, según la ley.

En ese sentido, al ser predominante el castellano en la sede del Parlamento y siendo que la mayoría de los miembros que lo componen se comunican en idioma oficial castellano, consideramos que la elaboración de documentos oficiales debe mantenerse en ese idioma, **(20)** sin que ello sea [...] para que el congresista que se comunique en otro idioma oficial o lengua originaria y que pueda redactar documentos para comunicarse con un grupo, sector social, donde predomine el uso y comprensión de dicho idioma lo puede hacer.

En ese sentido, con el fin de hacer eficiente la actividad planteada, esta comisión considera prudente recoger la opinión recibida del especialista parlamentario, el doctor José Cevalco Piedra, que recomienda que el congresista al momento [...] al Parlamento, antes de juramentar, firmé una declaración jurada especificando su lengua originaria o indígena y si necesita un traductor o intérprete para todo el período parlamentario. De esta

forma el Congreso de la República identificará del universo de 48 lenguas las que se requiere de traductor e intérprete por 5 años, generando de esta forma una mejor gestión y eficiencia oportuna de recursos con que cuenta el Congreso de la República.

Igualmente, esta comisión recoge las sugerencias del Ministerio de Cultura, en relación con que se debe usar la palabra lenguas originarias o indígenas y no solo originarias, como señalan las dos iniciativas legislativas [...?], ello en razón a que el primer término citado es usado en la legislación internacional, así como en la legislación nacional que desarrolla dicha materia.

De igual forma, la comisión ha hecho suya la recomendación del Ministerio de Cultura y sugiere que los intérpretes y traductores que contrate El Congreso de la República deben ser reconocidas por el Estado peruano, ello con la finalidad de garantizar los conocimientos y competencias necesarias para una prestación de servicios de calidad.

Bajo estos fundamentos, esta comisión considera viable los proyectos de resolución legislativa examinados, es decir, los Proyectos 82 y 84 con las modificaciones señaladas.

De otro lado, sobre el Proyecto Resolución Legislativa 289 y 624, que busca que la semana de representación puede ser también en cualquier parte del país, debemos señalar que luego del estudio de los alcances de la representación que ejerce el congresista y en atención a lo que dispone la Constitución Política, en el artículo 93, que señala que los congresistas representan a la nación y no están sujetos a mandato imperativo, podemos señalar que el congresista representa a todos los ciudadanos peruanos indistintamente de la circunscripción electoral por el cual fueron electos o a la cantidad de votos que obtuvieron o a la afiliación política que ostentan.

En este sentido, esta comisión considera que la ampliación del espacio en lo que respecta a la semana de representación para todos los señores congresistas, fortalecerá de mejor manera el ejercicio de la representación parlamentaria en ejercicio de todos los peruanos.

De igual modo, consideramos que este cambio normativo podría dar solución a la situación que vienen atravesando los congresistas que representan a la circunscripción electoral de peruanos en el exterior, quienes al no tener una circunscripción electoral que sea territorialmente delimitada, no pueden ejercer correctamente su semana de representación.

En ese sentido, el cambio que se propone para que la semana de representación sea ejercida no solo en la circunscripción electoral de procedencia, sino en cualquier parte del país, hará posible materializar el ejercicio de la representación parlamentaria de los congresistas electos por la circunscripción electoral de peruanos residentes en el extranjero, de forma tal que podrán desplazarse físicamente a cualquier parte del territorio nacional para atender las necesidades de la población

y de manera virtual también en cualquier parte del mundo donde los peruanos necesiten también ser escuchados.

Finalmente, respecto a lo que propone tanto el Proyecto de Resolución Legislativa 393-2021 así como el 654-2021, referidos a cambiar de 5 a 10 días la semana de representación, **(21)** en el primer caso o para el segundo caso, que los congresistas elegidos por la circunscripción electoral de peruanos en el extranjero los días sean 12 consecutivos.

Esta comisión, luego de la evaluación [...?], considera que ello podría afectar de forma directa el correcto funcionamiento de los órganos de la organización parlamentaria, toda vez que se estaría produciendo en aproximadamente un 30 o 35% del trabajo que hemos realizado las comisiones en pleno y los demás órganos del Congreso.

Esas propuestas también impactarían directamente en los recursos económicos que tiene el Congreso, pues representaría el doble de lo que ya se ha presupuestado para la semana de representación, sin que [...?] directa en los días de permanencia en una determinada ciudad y la mejora de la calidad de la representación.

Por tanto, consideramos que en caso los congresistas necesitasen de mayor tiempo para estar en contacto con los ciudadanos, una alternativa podría ser el hacer uso de forma más frecuente los canales virtuales para comunicarse, que han demostrado ser útiles para utilizar el tiempo y los recursos con los que se cuenta para el cumplimiento de sus funciones.

Habiendo culminada la presentación del predictamen, iniciamos el debate correspondiente y le damos el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen intervenir.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— La palabra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresistas Moyano, tiene la palabra.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, Presidenta.

Un saludo a todos los colegas.

Presidenta, yo presenté, creo que igual que otros colegas, presentamos una modificación al reglamento en términos de la representación.

Cuando el Congreso estableció una semana de representación o 5 días de representación no estableció que solo esos 5 días uno representa a la nación, sino que lo estableció como una forma de ordenamiento interno de participación de salidas, de visitas, lo cual no impide que el parlamentario pudiera, en cualquier día del mes, asistir hacia la zona que lo requiera, que lo convoque, que lo necesite.

Por tanto, parece incongruente que después, finalmente, en el reglamento se coloque que el parlamentario puede asistir a una semana de representación, se le da como semana de representación solamente en el área de donde fue electo su circunscripción

electoral. Digo que es incongruente porque no está impedido los otros días de salir fuera de la circunscripción electoral.

La Constitución, Presidenta, consagra en el artículo 93 que los congresistas representan a la nación, por lo que, por ejemplo, Presidenta, si soy de Lima y hay un ciudadano que requiere su atención o un municipio que requiere su atención de otra circunscripción, yo no le puedo decir "no te voy a atender", no podría decírselo, porque además la Constitución dice que represento a la nación, pero el reglamento dice que solo por 5 días yo debo quedarme en mi circunscripción.

Así que hay cierta incongruencia en esta relación reglamento y Constitución. Pero vuelvo a recalcar, el Congreso quiso tener un orden, digamos, de representación, de salidas, de idas, quiso tenerlo y por eso lo estableció así, a mi modo de entender, de manera errónea.

Y por eso es que yo propongo la modificación del artículo 23 del reglamento, en su inciso f), para que permita que el parlamentario pueda en esos cinco días, que está establecido, como vuelvo a repetir, pueda asistir a cualquier circunscripción electoral a nivel nacional, guardando coherencia con la propia Constitución.

Esa es la propuesta y yo estoy de acuerdo con el dictamen que usted ha presentado, que nos ha traído, Presidenta. Y también en relación al uso de la lengua materna, que me parece, de la manera más correcta, que nosotros debemos hacer para no discriminar también a otras poblaciones, a otras lenguas originarias, donde solo se establecería, si nosotros estableceríamos que solo se hable una sola lengua originaria, que sería el quechua, aun sabiendo que el propio quechua tiene más acepciones.

Me parece correcto el dictamen, Presidenta, y yo adelanto que voy a votar a favor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Moyano.

Congresista Muñante. (22)

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, Presidenta.

Sí, en la misma línea que argumenta la congresista Moyano, también me sumo a esta opinión favorable en cuanto a esta resolución legislativa, porque sí considero importante que los congresistas que tengan una lengua originaria o indígena cuenten con un intérprete en el Congreso.

De la misma forma también los congresistas que quieran comunicarse en esa lengua puedan hacer uso de ella sin ningún problema, existiendo un intérprete para que los demás, tal vez la mayoría que no entiende el idioma indígena, podamos entender lo que nos está diciendo y, de esa manera, no existan problemas de comunicación en el Congreso, y así no haya malos entendidos.

Así mismo, también veo importante que a los congresistas se les pueda permitir realizar su semana de representación en cualquier parte del país, porque, efectivamente, nosotros tenemos jurisdicción a nivel nacional, somos representantes del pueblo. Si bien es cierto nos eligió una determinada circunscripción, pero eso no impide que podemos hacer nuestro trabajo de representación, de fiscalización en otras regiones del país, que tal vez necesita el apoyo de los parlamentarios y que, quizás, tengan la indiferencia de sus autoridades electas.

Es importante, entonces, que los congresistas podamos tener esa facultad para salir y hacer un trabajo de representación y fiscalización.

Asimismo, también saludo que los congresistas elegidos por la circunscripción electoral de Peruanos Residentes en el Extranjero, los famosos PEX, que en la última sesión hemos tenido ya está designación. Antes los peruanos en el extranjero elegían a los que postulaban por Lima, pero ahora, en la última sesión han tenido la oportunidad de elegir a dos congresistas para que su trabajo de representación sea exclusivo [...?].

Así que saludo también que esta norma disponga que se van a implementar las herramientas tecnológicas necesarias para mantener una importante comunicación virtual entre los congresistas elegidos en el extranjero y los peruanos residentes en el extranjero que sabemos que tienen muchísimas demandas ante el Congreso.

Eso es todo, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Muñante.

¿Algún otro congresista que desee participar?

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Sí, Presidenta, el congresista Víctor Cutipa

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cutipa, tiene la palabra.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Buenos días.

Un saludo a todos los congresistas presentes en la sala donde se viene desarrollando esta sesión extraordinaria de la Comisión de Constitución.

Bueno, nosotros estamos de acuerdo con este dictamen, este predictamen, pero habría que precisar que no hay impedimento que los parlamentarios podamos realizar la representación a nivel nacional. No hay ningún conveniente hasta este momento.

Yo entiendo que en varias oportunidades somos requeridos por algunas autoridades de localidades distintas a la región que representamos, pero no podemos esperar a la semana de representación para ir a ese llamado.

En ese sentido, bueno, no me opongo a lo que se está planteando en el predictamen, pero habría [...] en la actualidad los parlamentarios podemos asistir en cualquier momento a distintas localidades del territorio nacional.

Solo eso, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— gracias congresista.

¿Alguna otra intervención?

Congresista Elías.

(Intervención fuera del micrófono) (inaudible).

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Gracias, Presidenta.

En principio, [...] castellano. (23)

Gracias, Presidenta.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— La palabra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Muñante, luego la congresista Moyano.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Gracias, Presidenta.

Sí, efectivamente, un congresista mencionaba que nosotros no tenemos [...] para hacer un trabajo de representación a nivel nacional. Efectivamente, no lo tenemos.

Quién habla es electo por Lima, ya he dicho que yo he crecido toda mi vida en Ica y he venido a hacer trabajos de representación a Ica siendo electo por Lima, y también he ido a Iquitos y así en algunas partes que no es Lima. Sin embargo, hay que precisar también que cuando uno hace ese trabajo de representación fuera de la circunscripción electoral por el cual fuiste elegido, uno lo tiene que hacer en días en donde hay comisiones en el Congreso o hay otras labores que hacer que a veces te impide estar más tiempo en dicha ciudad. Pero para eso existe una semana de representación donde podemos abocarnos y concentrarnos en la región al que estamos visitando. En esa semana de representación, donde no hay comisiones, donde no hay agenda en el Congreso, es donde estamos impedidos de hacer esa labor de representación fuera de nuestra circunscripción, y eso es lo que plantea esta norma.

Así que, por lo tanto, yo sí estoy a favor y espero seguir haciendo esta labor que hoy tenemos y que tendríamos que tener todas las facilidades para poder ejercitar esa encomienda que nos ha dado el pueblo por voto electoral.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Muñante.

Le damos a la palabra a la congresista Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, Presidenta.

En realidad, los parlamentarios que conocemos, como acaba de mencionar el congresista Muñante, el congresista Elías, es cierto,

como parlamentarios podemos ir cualquier día del mes, del año, a cualquiera circunscripción (24), eso es verdad, lo que pasa es que para ordenarnos, como dice el congresista Muñante, el reglamento estableció que, como los otros días, como tres semanas, vamos a tener sesiones de comisión, como está, por ejemplo, comisiones, ¿no es cierto?, de pleno y tenemos que abocarnos a eso y, por lo tanto, presencialmente no podríamos estar atendiendo con una circunscripción a nivel regional ¿no?

Entonces, se organizó y se ordenó de tal manera [...?]. Lo que yo digo y sostengo es que eso no puede ser posible porque va contra la propia Constitución. Representamos a la nación y no me puede obligar a que me quede solo en mi circunscripción esos días [...?].

Sin embargo, quiero contarle algo, señora Presidenta, antes de la semana de representación, por ejemplo, yo no he sido elegida por Ica, pero he estado en Ica. He tenido que ir a hablar con el alcalde de Alto Larán, [...] para resolver un tema de electrificación.

Fíjense que hasta ese extremo nos buscan los alcaldes, por el tema de electrificación, de agua, desagüe, títulos de propiedad, porque la gente entiende que ahí está [...?]

Entonces, he estado con el alcalde de Alto Larán; he estado con el alcalde de El Carmen, hemos estado viendo los problemas que tiene El Carmen; hemos estado en [...?], es Ica. Entonces nadie me impide que pudiera ir a otra circunscripción también a responder cuando nos lo piden.

Entonces consideró, Presidenta, que si el parlamentario decide no ir a otra circunscripción durante esos 5 días tampoco nadie se lo impide, pero si el reglamento debe establecer que [...] representación, que es lo que vamos a hacer, ejercer control, que vamos a fiscalizar, que vamos a reunirnos con los ciudadanos, debe tener esa amplitud para que uno pudiera ir a diversos lugares donde está solicitado.

A mí me han pedido, por ejemplo, que vaya a Ayacucho, o sea, hay un problema específico y yo quiero aprovechar la semana de representación para poder ir a Ayacucho, pero mientras no se cambie el reglamento nosotros estamos obligados a quedarnos en nuestra circunscripción; por ejemplo, Junín que también es otro tema.

A eso me refería, señora Presidenta, y yo voy a votar a favor del dictamen.

Muchas gracias.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Señora Presidenta, la palabra.

Señora Presidenta, la palabra, Cutipa Ccama.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cutipa, tiene la palabra.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Muchas gracias

Yo comparto lo manifestado por los congresistas que me han antecedido, pero aquí hay que ser sinceros. Bueno, quieren ir a la

semana de representación porque en otros días que puedan hacer representación en otras localidades tienen que ir bajo el costo, tienen que ir pero asumiendo el costo de instalación, de la alimentación, eso también hay que ser sinceros. Porque en este momento tampoco es una limitante que durante la semana tengamos sesiones de comisión, esto ya se ha podido superar como en esta sesión, que estamos llevando a través de las sesiones las participaciones remotas.

Entonces, yo creo que pasa por ahí. Yo lo he manifestado, voy a respaldar con esa observación, o sea, se sincere la justificación de este predictamen, en lo que respecta a que se pueda hacer la representación en otras partes del país.

Solo eso, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien.

Muchas gracias, congresista Cutipa.

¿Alguna otra intervención?

Congresista Barbarán, tiene la palabra.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, yo discrepo un poco con lo que ha indicado mi colega, porque lo que tiene que quedar claro es que nosotros actualmente igual asumimos esos como congresista.

La ventaja que te da lo de la semana de representación es que tú también puedes acercarte a una región que no es la circunscripción que nosotros representamos, lo podemos hacer de forma amplia, [...] y no necesariamente la de [...]

Para atender (25) las demandas de la población, Presidenta, no hace falta asistir a una sesión descentralizada, normalmente se tratan [...].

La población, Presidenta, sabe que los congresistas representamos a la nación y, por ejemplo, cuando nos llegan pedidos, a Ayacucho yo no le voy a pedir decir: "discúlpame, por mi representación yo no voy a pedir ir a Ayacucho". Como me pasó a mí con Tacna, por ejemplo, Presidenta, de lunes a jueves estuve en Lima y todo el fin de semana, de viernes a domingo, estuve en Tacna. Lo podría incluir, había una incertidumbre, se podía incluir eso como parte de [...]

[...] sí nos debemos a todo el país y la semana de representación, que son cinco días, bueno, siete [...], necesitamos ese respaldo ¿no?, que no haya ningún tipo de cuestionamientos, que cuando nosotros presentemos nuestro informe completo podamos [...] que hemos estado en Ayacucho, quizás, hemos estado en Loreto, hemos estado en Huancaavelica o en cualquier otra región.

Yo estoy a favor del dictamen, Presidenta, y espero que mis colegas también se sumen [...].

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Barbarán.

Vamos dar el uso de la palabra.

¿Algún congresista?

Congresista Elías.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Solamente para declarar, señora Presidenta, que no estoy en contra que atendamos a la población, yo estoy en la Comisión Puyango-Tumbes, seguramente voy a Tumbes, congresistas que quieren atender a toda la población pueden hacerlo, yo lo hago también, pero me voy a focalizar por la gente que me eligió a mí, que conozco y sé cuáles son las posibles soluciones.

[...?], sí vamos a apoyar.

Voy a [...?], no significa que no los podamos atender, pero en lo personal, señora Presidenta, [...?].

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Elías.

¿Hay alguna otra intervención de algún otro congresista?

Si no hay intervenciones, vamos a proceder a votar el predictamen, el predictamen recaído en los proyectos de Resolución Legislativa 082, 084, 289, *393*, *624* y *654*, resolución legislativa del Congreso para mejorar la representación Parlamentaria.

Señora secretaria técnica, sírvase, por favor, tomar el voto de los señores congresistas.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Echaíz de Núñez (); congresista Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Balcázar Zelada (); congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Al no estar de acuerdo con la modificación del artículo 23 f), me obligo a votar en abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Cutipa.

Congresista Elías Ávalos.

Congresista Elías Ávalos, por favor, ¿me puede decir el sentido de su voto?

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Elías.

Congresista Jeri Oré.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Jeri.
Congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Moyano.
Congresista Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Muñante.
Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Reymundo.
Congresista Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— A favor. (26)

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Salhuana.

Congresista Ventura Ángel (); congresista Barbarán Reyes Rosangella, en reemplazo del congresista Aguinaga Recuenco.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— A favor. En vista de que esto no genera ningún gasto adicional, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Barbarán.

Congresista Paredes Gonzales, Alex, en reemplazo del congresista Cerrón Rojas.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Sí, paredes Gonzales. A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Paredes Gonzales.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Ventura, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Ventura.

Señora Presidenta, han votado 13 señores congresistas, de los cuales 11 señores congresistas han votado a favor y dos señores congresistas han votado en abstención.

En consecuencia, el dictamen recaído en los Proyectos de Resolución Legislativa 082, 084 y otros han sido aprobados por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, secretaria técnica.

Hacer presente que esta [...] de la resolución legislativa que aprueba el Reglamento del Congreso de la República no va a significar, de manera alguna, un mayor gasto al Congreso de la República ni al Estado, y lo que se quiere con la [...] y por eso es que la Comisión de Constitución ha acogida la propuesta de algunos congresistas, es que exista una mayor posibilidad de hacer una mejor representación de los congresistas en todo el país, porque, efectivamente, es cierto, cada uno en sus regiones, como bien lo señala el congresista Elías, tiene mucho trabajo, sí es cierto, pero los congresistas tenemos la obligación también de

atender a todo el país porque somos elegidos como representantes de la nación.

Entonces, eso es muy importante resaltar, que esto no va a significar, de manera alguna, ningún tipo de gasto que se le agregue al Estado. Es más, muchos congresistas viajamos a los diferentes lugares con nuestros propios medios, sin pedirle al Congreso un solo centavo y eso es, por ejemplo, lo que está ocurriendo el día de hoy frente a nuestra visita de los congresistas que estamos acá, no hemos solicitado ningún tipo de beneficio de parte del Congreso y hemos asistido a nuestra propia [...?], y estadía, por supuesto.

Eso es lo que quería mencionarles.

(Aplausos).

Gracias.

Es importante mencionarlo porque creo que los funcionarios públicos debemos de tener siempre muy claro que los recursos del Estado se manejan como si manejáramos nuestros propios recursos, siempre con esa austeridad que debemos de tener y, además, porque son recursos que pertenecen a los impuestos pagados por todos los peruanos y creo que por eso hay que tener cuidado suficiente y tener la austeridad necesaria para el manejo de los recursos del Estado.

Bueno, vamos a avanzar con el siguiente tema.

Vamos a avanzar con el siguiente tema.

Vamos a avanzar la exposición. Como último tema de la agenda, la exposición respecto al Proyecto de Ley 421-2021, Ley que desarrolla el ejercicio de la causal de vacancia por permanente incapacidad moral o física del Presidente de la República, regulada en el inciso 2 del artículo 113 de la Constitución Política, a cargo del congresista Reymundo Mercado, del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú.

De conformidad con el último párrafo del artículo 70 del Reglamento, invitamos al congresista Reymundo Mercado a fin de que pueda exponer los fundamentos de su propuesta legislativa. (27)

Tiene la palabra, señor congresista.

El señor REYMUENDO MERCADO (JP).— Muy buenos días, señora Presidenta de la Comisión de Constitución.

Colegas congresistas, quiero, en primer lugar, saludar esta Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada de la Comisión de Constitución. Creo que es un paso de un hecho muy importante, porque permite que la población pueda percatarse, pueda ver cuál es la forma y el procedimiento de trabajo de una tan importante comisión, como la que usted preside, Presidenta.

Yo quiero lo más rápidamente posible, Presidenta, sustentar este Proyecto de Ley 421, que fue presentado el 7 de octubre del

presente año. Pero antes, Presidenta, quiero decir cuál es el contexto en la cual se presentó esta ley.

Todos sabemos, Presidenta, que la Comisión de Constitución acumuló tres proyectos de ley para que a través de una ley interpretativa se modifique el artículo 132 y 133 de la Constitución.

Este dictamen, en mayoría, luego fue aprobado por el Pleno del Congreso. Se modificó para que ya no sea interpretativa, sino una ley de desarrollo constitucional, en la que se regula la cuestión de confianza de los artículos 132 y 133 de la Constitución.

Esta ley señala en lo fundamental que restringe, regula las facultades que tienen los ministros y también el Presidente del Consejo de Ministros para interponer una cuestión de confianza, puesto de que no lo podrían hacer en lo que se refiere a reformas constitucionales y también en lo que respecta a las competencias exclusivas y excluyentes del Congreso.

Nosotros, Presidenta, consideramos que esta ley, obviamente, ha sido en estricto para lograr defender un fuero tan importante, como es la del Congreso, y para que no se sienta amenazada por el Ejecutivo respecto a la permanente invocación, no de ahora, sino desde hace algún tiempo atrás en relación al cierre del Congreso.

Bueno, ya se consiguió, ya se quitó las facultades y, por supuesto, que también se ha hecho un desbalance en el equilibrio de poderes, y dentro de ese contexto, Presidenta, es que planteamos esta iniciativa legislativa, en la que se busca, Presidenta, que también se desarrolle una ley de ejercicio de la causal de vacancia por permanente incapacidad moral o física del cargo de Presidente de la República, que se encuentra regulada en el inciso 2 del artículo 113 de la Constitución Política del Perú, para que la vacancia por incapacidad moral esté referida a la falta de actitudes mentales debidamente comprobadas por la autoridad de salud y no a valoraciones subjetivas.

Y, en ese sentido, Presidenta, es que este proyecto de ley se da pues porque hay una necesidad, una necesidad de regular y ya se reguló la cuestión de confianza, ahora necesitamos regular la cuestión de la vacancia.

Seguramente y, ojalá, que el departamento técnico de la comisión, y seguramente algunos congresistas van a decir: "esta ley o este proyecto de ley tiene que pasar necesariamente por una modificación constitucional", es decir, que se encuentra regulado en el artículo 206 de la Constitución. Eso mismo nosotros lo sustentamos, que debería haber sido para la cuestión de vacancia, que devino en la Ley 31355, y se hizo **(28)** a través de una Ley de desarrollo constitucional.

Lo principal en todo este planteamiento, presidenta, es que nosotros tenemos que actuar ya elevándonos a la comprensión histórica de la necesidad de un problema que no es de hoy. Tenemos que tener una visión bastante objetiva.

Y por eso, presidenta, es que este problema ya se agudizó en el período de gobierno del 2016 al 2021. Ha sido uno de los más complejos en la historia de nuestro país, en solo 5 años, como ya lo han referido muchos, y parecería que es una recaída, presidenta, ha habido cuatro presidentes y un Congreso cerrado, y ahora la cosa no está tan bien, hay que reconocerlo.

También se vive una crisis, y que esa crisis no lo van a echar al Congreso, también estoy de acuerdo en eso. Pero es necesario, presidenta, plantear la necesidad, ver el mecanismo más conveniente, mejorando este proyecto de ley para que podamos nosotros cerrar una situación que se genera y que va a seguir creando más caos en nuestro país.

Porque sabemos, presidenta, que ambos poderes del Estado, cada una de ellas utiliza sus prerrogativas constitucionales. Y estas prerrogativas constitucionales, siempre en estos últimos años han estado orientadas para confrontarse entre sí.

Por un lado el Poder Legislativo utiliza en muchos de los casos las mociones de interpelación y censura como forma de control político de manera adecuada, pero también a veces se usa de manera muy arbitraria y ocasionalmente con el ánimo no solo de fiscalizar sino de obstruir la labor del Poder Ejecutivo.

Yo no estoy hablando de este gobierno, yo estoy hablando del período pasado. Y digo "excepcionalmente", porque incluso en ese período del 2016 al 2021 [...] se presentó en su calidad de presidente del Consejo de Ministros una cuestión de confianza, a propósito de pedir la confianza a favor de la ex ministra de Educación, Marilú Martens, y posteriormente se fue agudizando, y ya sabemos todo lo que vino, presidenta, y que vino la cuestión de los presidentes sucesivamente, el cierre del Congreso, etcétera.

En esas condiciones, presidenta, es de que el actual Parlamento, por ejemplo, respecto a la cuestión de confianza planteó, en mi concepto, de manera muy acertada una reforma constitucional respecto a los artículos 132 y 133 de la Constitución.

No prosperó –como ya lo dije en el Pleno– hace algún tiempo atrás porque se requería votación calificada y no alcanzaron.

Ahora nuestro Congreso, a propuesta del dictamen de nuestra comisión, bueno, ya no es como reforma sino como una Ley de desarrollo constitucional.

Ya se aprobó, presidenta, hay que cumplirlo. Y nosotros debemos ser consecuentes y en democracia trabajar de manera positiva, propositiva, presidenta.

Y consideramos. Permítame, pueden disentir, pueden tener diferentes criterios, pero nosotros consideramos presidenta de que sí es necesario regular el problema de la vacancia presidencial.

Necesitamos ya sanear las cosas. Que lo que se ha planteado de repente tiene muchos errores.

Yo por ejemplo, presidenta, sí soy consciente de que esta propuesta no debe ser a través de una vía interpretativa o de desarrollo [...?] hoy día debe de ser reforma constitucional.

¿Por qué lo hice, presidenta? Porque la cuestión de confianza, modificar los artículos 132 y 133 de la Constitución también debe haber **(29)** sido vía reforma constitucional y lo hicieron vía desarrollo constitucional.

Y por qué no esta ley, si se quiere, por un interés supremo de alcanzar un equilibrio y mejorar las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo que puede beneficiar de inmediato a este gobierno, pero también hay que pensar presidenta.

Aquí hay muchos congresistas jóvenes que tienen una gran potencialidad y su desarrollo que viene como políticos representando independientemente a sus partidos se tiene que alcanzar, estar construyendo un verdadero equilibrio de poderes en la que se encuentre la paz social desde el punto de vista del sostén jurídico que nosotros podemos aportar mediante la modificación de estas normas de rango constitucional.

Bien, presidenta.

Entonces las cosas se presentan de esa forma. Y por eso es, presidenta, que quiero entrar ya a referir los aspectos de lo que la semana o hace unos días no más, en la Comisión de Constitución estuvo presente sustentando su proyecto el gobierno a través de la premier y también del ministro de Justicia.

Que justamente hablaba de la cuestión de confianza y hablaba también en lo que se refiere a la incapacidad moral permanente que se encuentra en el inciso 2) del artículo 113 de la Constitución.

Y ahí presidenta mucho se ha hablado en lo que se refiere al aspecto fundamental, al núcleo duro de lo que es el artículo 113 de la Constitución, y lo que es el inciso b) de este ordinal citado; la incapacidad moral permanente.

Esta incapacidad moral permanente, presidenta, hay que tener una definición. Y hay definiciones de incapacidad moral indistintamente.

Por ejemplo: el constitucionalista Magno García Chávarry, el concepto de incapacidad moral, señala (apareció en la Carta de 1939) y se tendría a este concepto como si fuese una incapacidad mental.

Pareciera que fuese así, pero el constitucionalista Omar Sar Suárez señala, presidenta, que el Congreso distorsiona el concepto constitucional de incapacidad moral incorporando en la Constitución; eso tiene que ver con el presidente y con el padecimiento psiquiátrico que le impedían ejercer el cargo, y por ello aparece conjuntamente con la incapacidad física. Y de ningún modo podría interpretarse la referida al presidente, que trasgrede la moral a las buenas costumbres, los parámetros de este último absolutamente subjetivo.

Y, por último, presidenta, Omar Cairo Roldán, dice: Que la permanente incapacidad moral que habilita la declaración de vacancia del presidente de la República consiste en una continuada incapacidad mental.

Pero al margen de la opinión de estos constitucionalistas, presidenta, aquí hay un hecho muy importante.

Yo escuché con mucha atención la intervención de muchos congresistas en la sesión pasada cuando estuvo sustentando el ministro de Justicia y también la señora premier.

Y de verdad, presidenta, hay un problema respecto a la definición de incapacidad moral.

Por eso es que esta definición de incapacidad moral como muy bien lo ha señalado Natalie Amprimo.

Qué dice Natalie Amprimo, presidenta. La vacancia por incapacidad moral es gaseoso y subjetiva y que recién la objetividad está dada por el Congreso al momento de votar en una decisión política con una mayoría [...] por considerar que la conducta del [...] el cargo que ostenta es inviable desde el punto de vista de colisión a la moral.

Todos coincidimos [...] **(30)** de que la vacancia por incapacidad moral es muy amplia, es bastante genérico.

En ese sentido es que debemos ver que tiene un componente subjetivo.

Yo no soy constitucionalista de ninguna manera pero me obliga, presidenta, como congresista de la República a estudiar y a esforzarme en conocer un problema tan importante como lo que se está planteando.

Sí, pues, presidenta, este concepto de incapacidad moral tiene un carácter y un común denominador que es subjetivo.

¿Cuándo alcanza su objetividad? Cuando se llega a votar, cuando los congresistas llegan al voto.

Pero para llegar al voto, entonces según lo que señala Natalie Amprimo, alcanza el aspecto objetivo.

¿Sobre qué base, presidenta? Sobre la base de la valoración que toman los congresistas de ese concepto o de ese concepto de lo que es incapacidad moral.

Es en ese momento que los congresistas, presidenta, hacemos una valoración, si está bien o está mal.

Y para darle efecto a todo ello, la norma o la Constitución exigen 87 votos.

Entonces, me pregunto, presidenta: ¿Cuál es el procedimiento, nosotros debemos entablar en todo caso, cuál es el procedimiento para que los congresistas hagamos correctamente el ejercicio valorativo de la incapacidad moral?

Porque no se olvide que al final nosotros somos parte de un poder eminentemente político.

Entonces cuando hablamos de la incapacidad moral que tiene un componente eminentemente subjetivo y que recién a través del voto los congresistas valoran el grado de subjetividad que pueda tener esa inconducta ética, que se traduce en una incapacidad moral permanente, entonces recién tenemos que emplear un aspecto valorativo.

Es el aspecto valorativo, indudablemente que también tiene un contenido ideológico. Y nosotros sabemos que la ideología, presidenta, es parte de la superestructura jurídica, política e ideológica.

Tenemos que ubicarnos mucho más, presidenta, colegas congresistas. Me alegro que el gran constitucionalista Domingo García Belaunde esté presente en la sala, y yo he leído algunos de los comentarios, algunos de sus libros, no todos, del cual yo sinceramente señalo de que es un gran maestro. Y seguro que nos va a ayudar mucho, igual que el distinguido amigo, muchos otros conocedores sobre la materia y distinguidos constitucionalistas.

Entonces, presidenta, qué es lo que más o menos debemos nosotros enfocarnos en el tema.

El enfoque principal es cómo nosotros los congresistas debemos señalar el procedimiento.

Eso es lo fundamental porque debemos tener en cuenta dentro de eso algunas reglas básicas. Por ejemplo, el principio de legalidad.

El principio de legalidad en materia sancionadora impide que se pueda atribuir la comisión de una falta si esta no está previamente determinada en la ley, y también prohíbe que se pueda aplicar una sanción si esta no está determinada por la ley.

Eso mismo ya lo recogió todavía el año 2002 el TC, y nos habla en esa época de tres exigencias: la exigencia de una ley, que la ley sea anterior al hecho sancionado, que la ley sea descrita, **(31)** que describa un supuesto de hecho estrictamente determinado.

Este principio, presidenta, por ejemplo actualmente en el Congreso en la Comisión de Ética sí se da, si se cumple. Porque cuando comete una falta ética, por ejemplo en el Congreso, porque existe previamente un Código de Ética Parlamentario y su Reglamento, que establece no solamente el procedimiento sino también la sanción que va a recibir el congresista que no cumpla con la ética parlamentaria.

Y por eso, presidenta, es que también en este aspecto debemos entablar o debemos dar algunos aspectos fundamentales en relación al principio de legalidad para que procedamos nosotros a ver.

¿Cuál sería el procedimiento, presidenta?

Bueno, no debemos olvidar, presidenta, que el Tribunal Constitucional ha invocado al Congreso de la República a legislar

un procedimiento. Ellos ya se han pronunciado. Claro que un pronunciamiento más o menos tibio queriendo lavarse la mano. Pero han señalado que el Congreso debe...

El señor .- Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).- Sí, sí, ya tenemos la imagen pero todavía no...

¿Perdón?

El señor .- Ahí está. Ahora sí, creo.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).- ¿Continúo?

La señora PRESIDENTA.- Sí. Ya vamos a terminando porque [...?]

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).- ¿Continúo, presidenta?

La señora PRESIDENTA.- Sí, continúe congresista, ya para cerrar, por favor.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).- Ya.

Sí, presidenta.

Entonces, el procedimiento -como ya lo decía el Tribunal Constitucional-, presidenta, es necesario que el Parlamento, el Congreso, nuestra comisión ya inicie un trabajo para regular este procedimiento, y al mismo tiempo también habla, presidenta, de lo que es la razonabilidad, que si los congresistas tenemos que definir en ese momento nuestra votación, si es por incapacidad moral, es razonable o no es razonable.

Pero entonces para que sea razonable [...?] tenemos que hablar de lo que ya señalé, presidenta, el principio de legalidad.

La razonabilidad, presidenta, y con esto voy terminando, es una decisión basada que no se cumple, presidenta, en estas causales de vacancia y que se debe valorar de manera conjunta con algunos otros aspectos [...?] procedimiento a esa materia.

¿Por qué, presidenta?

La votación calificada solo es consecuencia de haber previamente definido la tipicidad de la conducta que resulta políticamente censurable.

En ausencia de un marco legal, presidenta, que desarrolla el empleo de dicha causal de datos concretos requiere pues que si nosotros tengamos una imputación también dentro de ese contexto mayor en lo que se refiere al principio del equilibrio de poderes.

Lo expuesto ha sido reseñado por diversos profesores o constitucionalistas de amplia trayectoria académica, como César Landa, Pedro Grández, Elena Alvites, etcétera.

Por lo que también, presidenta, en principio el presente proyecto de ley que se está exponiendo sea parte de una Mesa de Diálogo para que diversos profesionales y constitucionalistas puedan presentar y dar las opiniones antes de que [...?]

Por ejemplo, anteriormente ha sido recogida esta propuesta, tanto la congresista Tudela [...] tal vez, obviamente de la Comisión de Constitución, que sean invitados otros constitucionalistas para un tema y una iniciativa legislativa [...?]

Por supuesto, de manera presencial al Doctor Domingo García Belaunde, toda vez de que es un amplio conocedor de la materia.

Entonces, presidenta, la vacancia es gaseosa y subjetiva, solo alcanza la objetividad cuando un congresista al momento de votar define **(32)** su decisión [...] con una mayoría calificada.

Pero esa definición tiene que tener un sustento [...] que es la orientación o procedimiento el principio de legalidad, la razonabilidad.

Presidenta, muchas gracias, y colegas congresistas por su atención.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Reymundo.

[...] va a culminar la presente sesión descentralizada de la Comisión de Constitución, y vamos a terminar [...] sometiendo al voto la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados.

Señora secretaria, por favor, registre el voto de los señores congresistas.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Congresista Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Echaíz de Núñez (); congresista Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Aragón Carreño (); congresista Balcázar Zelada (); congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Elías Ávalos (); congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Jeri Oré (); congresista Moyano Delgado (); congresista Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Reymundo Mercado (); congresista Salhuana Cavides (); congresista Ventura Angel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— A favor. Mi voto a favor, Héctor Ventura a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Ventura.

Congresista Barbarán Reyes, en reemplazo del congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Paredes Gonzales, Alex, en reemplazo del congresista Cerrón Rojas ().

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Señorita, disculpe. A favor, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Moyano.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— Reymundo Mercado, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Reymundo Mercado. Congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Jeri Oré (); congresista Salhuana Cavides ().

Señora presidenta, han votado 9 señores congresistas, todos a favor de la exoneración de la lectura y aprobación de Acta para ejecutar los acuerdos.

En consecuencia el acuerdo ha sido aprobado por unanimidad.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidenta, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, señor congresista.

Sí, presidenta, disculpe. Tuve problemas acá con la conexión. Quiero que conste mi voto a favor, por favor. No pude ingresar al audio.

La señora PRESIDENTA.— Bien, congresista. [...?]

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Congresista Eduardo Salhuana, colega.

La señora PRESIDENTA.— Ya, perfecto [...?]

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, a favor, también señora presidenta. Por favor, muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Jeri, gracias.

Vamos a dar inicio a la Primera Audiencia Descentralizada en la región Ica de la Comisión de Constitución.

Invitamos a que suba y que nos acompañe **(33)** a la alcaldesa del distrito de Paracas, a la señora Rosario Isabel Ramírez Gamboa, e invitamos también al general de la Policía Nacional, Adolfo Valverde Arcos, que nos acompañe por favor en la Mesa.

Muchas gracias.

Vamos a suspender brevemente la audiencia para [...?]

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Bueno, quiero empezar mencionando que esta Primera Audiencia Pública [...?]

Vamos a dar el uso de la palabra al [...?] maestro de ceremonia [...?]

El PRESENTADOR.— Muchas gracias, a cada uno de ustedes amigos, distinguida concurrencia, dignas autoridades, queremos darles la bienvenida a quienes en el día de hoy [...?] este acto tan importante que realiza la Comisión de Constitución y también el Congreso de la República, a la Primera Audiencia Pública Descentralizada [...?] cómo se sesiona y que hoy tenemos el privilegio de poder contar efectivamente con los tres congresistas que nos han dado a conocer que están bastante involucrados con la historia de nuestra región Ica, a quienes agradecemos, y en primer término en su calidad de presidenta de esta comisión, agradecemos y [...?] congresista Patricia Juárez Gallegos, a quien además le brindamos un fuerte aplauso [...?]

(Aplausos).

Asimismo, agradecemos la presencia en su calidad de [...?] congresista José Luis Elías Ávalos.

(Aplausos).

Asimismo está con nosotros el titular de esta Comisión de Constitución y Reglamento, el congresista Alejandro Muñante Barrios.

(Aplausos).

Asimismo, en su calidad de anfitriona, agradecemos la deferencia y todas las facilidades para este hermoso lugar, esta hermosa ciudad de Paracas, distrito de Paracas, y la verdad nos da la posibilidad de conocer tan [...?], licenciada Rosario Ramírez Gambola, la recibimos con un fuerte aplauso [...?]

(Aplausos).

Asimismo [...?] que nos pueda acompañar en nuestra Mesa, a [...?]

De manera muy especial, damos a conocer a las dignas autoridades, señores congresistas, que en su calidad de anfitriona, máxima autoridad de Paracas, quiere hacerle entrega el [...?] Congreso de la República, bonito detalle que enaltece y da a conocer el compromiso de esta región, para lo cual fue invitada la licenciada Ramírez, por favor, para que pueda hacer entrega, en primer término de este presente al Congreso de la República.

Señora alcaldesa, por favor, la invito asimismo en su calidad de presidente de esta Comisión de Constitución y Reglamento para que haga entrega al Congreso de la República, señora congresista Patricia Juárez Gallegos.

(Aplausos).

Lindo detalle que simboliza el inicio en nuestra historia...

(Aplausos).

En primer término este presente se le hace llegar al Congreso de la República, y asimismo en su calidad de presidenta de la Comisión de Constitución de Reglamento, la señora alcaldesa, licenciada Rosario Ramírez, le hará entrega de este lindo detalle a la congresista Patricia Juárez Gallegos.

Le brindamos una vez más un fuerte aplauso, damas y caballeros.

(Aplausos). (34)

Señora alcaldesa, voy a invitarla, por favor, para que también pueda hacer uso de la palabra en este [...] por favor.

La ALCALDESA DEL DISTRITO DE PARACAS, DEPARTAMENTO DE ICA, señora Rosario Isabel Ramírez Gamboa.— Primeramente, muy buenos días con cada uno de los presentes.

Señora congresista Patricia Juárez Gallegos, señor congresista José Elías Ávalos, señor congresista Alejandro Muñante, primero agradecerles como autoridad municipal que hayan podido llevar a cabo esta Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada y que hayan elegido a la región de Ica, distrito de Paracas para que puedan sesionar y también los vecinos, las autoridades nos hacemos presentes y podamos escuchar la forma de trabajo y también a la vez felicitarla el tema de la [...] prácticamente de la Primera Audiencia Pública que se va a llevar acá, en nuestro distrito de Paracas, de trabajo articulado, el trabajo que vienen realizando siempre tiene que ser en beneficio de la población, como autoridades estamos para servirles a ellos y toda la [...] con los problemas que existan poder debatirlos y brindarles alguna solución.

Gracias, bienvenidos siempre a Paracas. Estamos para poder trabajar articuladamente de estos detalles donde bien lo dije, la primera bandera nació en Paracas, nació en Pisco, nació en la región de Ica y estamos para seguir trabajando adelante siempre.

Muchas gracias.

(Aplausos.)

El PRESENTADOR.— Bien, damas y caballeros.

Asimismo, la licenciada Rosario Ramírez Gamboa, alcaldesa del distrito de Paracas, le va a hacer entrega de este lindo presente al señor congresista José Luis Elías Ávalos.

(Aplausos).

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— Muchas gracias.

El PRESENTADOR.— Gracias, por este detalle.

Asimismo, la licenciada Rosario Ramírez Gamboa, hará entrega de este presente al señor congresista Alejandro Muñante Barrios.

Vamos a invitarla, por favor, a hacer entrega de este detalle a quien también forma parte de esta Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada que se realiza en el distrito de Paracas, en este hermoso [...?]

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Gracias.

El PRESENTADOR.— Una vez más brindamos un fuerte aplauso.

(Aplausos).

Damas y caballeros, agradeciendo una vez su presencia, a nombre de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República a esta Primera Audiencia Pública Descentralizada.

En primer término, las palabras de inauguración a cargo de la congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA.— En principio, señora alcaldesa, señor general, congresistas José Elías, el congresista Muñante que me acompañan, y los congresistas que están en la plataforma de Comisión de Constitución, agradecer profundamente el poder estar este día con todos ustedes, vecinos de Pisco [...?] nosotros como funcionarios de Estado, como funcionarios públicos, como representantes podamos salir al encuentro personalmente con ustedes que son la verdadera razón de nuestro trabajo.

Es muy grato poder llevar un poco la forma del manejo cómo día a día nosotros hacemos nuestro trabajo en las comisiones, diversas comisiones del Congreso.

Ahora que le ha tocado a la Comisión de Constitución, pero así como la Comisión de Constitución hace este debate amplio, [...?] este debate en donde escuchamos a todas las voces, donde recogemos los proyectos de ley de todas las bancadas sin ninguna distinción y donde escuchamos a constitucionalistas, profesionales, economistas, que nos ilustran a los congresistas para la toma de decisiones, **(35)** es importante que ustedes conozcan que este trabajo no solamente se hace en la Comisión de Constitución sino en todas las comisiones del Congreso.

Algunas veces nuestro trabajo parlamentario es incomprendido, algunas veces se dice no hacen nada, están ahí. Y, sin embargo, realmente digo, a mí es la primera vez que me ha tocado estar en el Congreso, antes he estado casi 18 años en la gestión municipal, yo he sido primera alcaldesa de Lima, y he tenido diversos cargos como secretaria general de municipalidades, y es cierto que solamente cuando uno está en el lugar, sentado en el lugar de congresista y parlamentario, se da cuenta realmente de la enorme responsabilidad que uno tiene, pero no solamente digamos en la formulación de leyes que es la principal tarea que nosotros tenemos, sino también en las tareas de representación de todos ustedes y el control político que tenemos de ejercer en relación al Ejecutivo.

Eso es lo que ahora ustedes han visto cómo estamos aprobando normas que permitan generar idoneidad y que permitan poner a mejores personas, los mejores funcionarios y servidores del Estado al servicio de la nación en los diferentes estamentos de gobierno.

Entonces hoy día es muy grato estar acá para esta primera sesión descentralizada, pero también a esta primera audiencia descentralizada que estamos iniciando, y vamos a tener a destacadas personas que están invitadas a través de la plataforma, como el doctor Domingo García Belaunde, como al doctor Carlos *Jackson, y el doctor Ricardo Velásquez Ramírez, que es un destacado constitucionalista de acá iqueño.

Entonces realmente esta primera audiencia descentralizada nos deja una grata sensación y una grata percepción de que estamos haciendo los proyectos, que estamos haciendo un trabajo fuerte, sostenible en el Congreso, y que debemos de continuar en esa tarea no solamente cada uno en su suscripción territorial, sino en todo el país.

Les agradecemos, le agradecemos señora alcaldesa, por la facilidad que nos ha brindado para esta primera sesión descentralizada, y luego sin más vamos a dar inicio porque los constitucionalistas ya nos están esperando y no queremos [...?] la presentación de estas ponencias que nos van a ilustrar a todos nosotros.

Gracias.

(Aplausos).

El PRESENTADOR.— Han sido las palabras de presentación a cargo de la señora presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, congresista Patricia Juárez Gallegos, que el día de hoy nos acompaña.

Damos y caballeros [...?] de la presidencia de la República, vamos a invitar a que esté con nosotros en nuestra primera ponencia de la mañana.

Es en realidad el doctor en Derecho de la Universidad de San Marcos y profesor de diversas universidades, ha sido nombrado [...?] distinguido en distintas universidades, [...?] La Constitución y su dinámica, las Constituciones del Perú y Bolivia, y práctica de la Constitución Peruana y su reciente obra publicada en diciembre de 2020 *Tiempos de constitucionalismo*.

Damas y caballeros, [...?] tema es en realidad especialista en Derecho Constitucional, Antecedentes de clausura constitucional sobre la incapacidad moral, al doctor Domingo García Belaunde, nuestro primer ponente de esta mañana.

Vamos a invitar [...?] al doctor Domingo García Belaunde, para que pueda sonar su audio.

Ya lo tenemos, muchas gracias. Bienvenido.

El señor GARCÍA BELAUNDE, Domingo.— ¿Me están viendo o no? Yo no veo a nadie aquí porque no...

El PRESENTADOR.— Perdón. Por favor, lo que usted desee es ver su presentación. (36)

El señor GARCÍA BELAUNDE, Domingo.— ¡Ah! No quieren. Pero yo no veo a nadie, ¿no importa eso? Yo no veo a nadie, eso me preocupa. (Risas).

Bueno, si no hay nadie... Si uno siente que habla a la pared. (Risas).

Bueno, muchas gracias.

¿Me escuchan ustedes, no es cierto, y me ven?

Ya. Bueno.

Antes que nada mi agradecimiento a usted por esta invitación, están ustedes en un lugar tranquilo, que es lo más importante.

Me hubiera gustado acompañarlos, lamentablemente no he podido, pero voy a decir algo porque hay otros colegas que también van a hablar.

Debo decirles que este tema de la vacancia en general es un tema muy antiguo digamos en los ordenamientos constitucionales latinoamericanos, por ejemplo, muy estudiado en el Brasil desde el siglo XIX, muy estudiado en Argentina, bastante estudiado en México, y actualmente la literatura norteamericana es inmensa, ¿no?, lamentablemente no está traducida.

Entonces eso ha motivado que se ha escrito muy poco sobre esto, muy poco, y a veces de oídas que es lo que pasa en nuestro país sin fundamentación.

Yo mismo me he puesto a trabajar el tema hace muy pocos años porque no me atraía la verdad y siempre he vivido un poquito incentivado por las situaciones hasta que vino el caso de Kuczynski, que me interesé, y empecé a revisar.

Luego, un grupo de nosotros hemos publicado un libro, que no sé si lo pueden ver ustedes aquí, que sería bueno que lo consigan por lo menos en una copia o qué sé yo, que se llama *La vacancia por incapacidad moral*, que se editó primero en Arequipa, la Universidad Católica Santa María, y en segunda edición el Instituto Pacífico de Lima.

Como el tema es muy amplio, voy a centrarme un poco en los antecedentes que creo que son interesantes porque no se conoce.

El antecedente de la vacancia, que es el producto de un proceso sui géneris, es lo que en la literatura inglesa el siglo XIII, se llama *Impeachment*.

El inglés, como ustedes saben, tiene palabras muy coloquiales de todos los días, pero tiene un montón de palabras antiguas que un poco como que vienen del latín o el francés, porque en Inglaterra se habló francés en la Corte, hasta hace 500 años, y antes se hablaba y se escribía en latín.

Por ejemplo, la Carta Magna, que es el gran documento histórico está hecha en latín. Hay un ejemplar que yo vi hace muchos años en el Museo Británico, está en latín. Y la Corte se hablaba francés, porque lo normal los usa la gente que estaba en Francia, invadió Inglaterra en el 1100, y ahí vino pues la mezcla de los anglos con los normandos, los anglosajones.

Entonces eso empieza ahí, y el *Impeachment*, es una palabra que hasta ahora se usa, se usó por vez primera prácticamente en el siglo XIII cuando se acusó, porque la palabra *Impeachment* acá significa acusar, aunque tiene otros significados, a un noble por cometer diversas cosas fuera de lugar.

Lo interesante es que el *Impeachment*, que en castellano en el siglo XIX, en las traducciones que se hicieron de autores ingleses y norteamericanos se llamaba "juicio político", que es una buena traducción, no es exacta pero refleja eso. Es un acto político para diferenciarnos del acto jurisdiccional que se lleva en el Poder Judicial.

Este *Impeachment* en Inglaterra era curioso, porque se inició como un juicio penal en el siglo XIII. Se inició como un juicio penal en la cual la Cámara digamos de los Comunes, acusados ante la Cámara de los Lores, y la Cámara de Lores fallaba y daba una sentencia.

Y ¿por qué digo que daba una sentencia? Porque en esa época y aún ahora en parte no existía división de poderes.

O sea cuando Montesquieu dijo que la división de poderes estaba en Inglaterra, nos metió un cuento.

En Inglaterra no había hasta hace poco división de poderes, porque en el Parlamento estaba los representantes, no es cierto, y de ahí salía el Consejo de Ministros y el premier, que salían pues del Congreso, y ahí estaban en la Cámara de los Lores, lo que se llamaba Lores de Derecho o Lores Jueces, *Law Lords*, no es cierto.

Entonces era un tribunal de apelaciones de ciertos casos.

Recuerden ustedes que cuando Pinochet fue tomado preso, en Inglaterra hace muchos años, la Cámara de los Lores decidió su futuro, (37) ¿por qué?, la Cámara de los Lores aquella sección que estaba a cargo de los Lores Jueces, o sea, Magistrados con trayectoria que eran Lores, un sistema muy peculiar.

A raíz del ingreso de la Gran Bretaña o el Reino Unido a la Unión Europea, crearon la Corte Suprema del Reino Unido en el año 2005, o sea, ahorita nomás y empezó a funcionar tres años después, ¿cómo hicieron los ingleses?, agarraron a los [...?], o sea, a los Lores Jueces de la Cámara de los Lores y los trajeron físicamente a otro local, pero es lo mismo.

Bueno, en Inglaterra en el Siglo XIII, el *impeachments* es un juicio penal, en la cual incluso se dieron casos en los cuales no solamente se sancionaba o se destituía a un alto funcionario, - llegado el caso del Rey- se le podía confiscar los bienes e

inclusive se le podía condenar a muerte, o sea, era un proceso penal en forma. Bueno, en esa época no había las garantías penales que hay hoy día, que se pide la tipicidad, la prueba, legalidad, eso suele existir en esa época, ¿no? Entonces, en Inglaterra fue un juicio penal, -siempre lo fue- Inglaterra evolucionó hacia el parlamentarismo a principios del Siglo XIX y conforme -antes pues era una monarquía absoluta- conforme evolucionó hacia el parlamentarismo a principios del Siglo XIX, mil ochocientos y pico, el *impeachments* cayó en desuso o sea, la doctrina es pareja en el sentido que desde 1806 no existe *impeachments* en Inglaterra.

Ahora el problema muy gracioso del sistema Inglés es que las leyes que había no se han derogado, ese es el sistema británico, siempre [...] punto. Recién en 1960 le doy un ejemplo, se derogó una ley de 1750 que castigaba con muerte, el asesinato o la muerte de un venado en el *corto real, nadie la aplicaba pero ahí estaba, hasta que lo derogaron formalmente. Ese es en Inglaterra en la cual el *impeachments* es un proceso penal con sanciones.

Ahora bien, el sistema Inglés pasa las colonias de América, que son trece las colonias en el Atlántico, esas colonias van a instalarse en mil seiscientos y picos mucho después que la instalación de España en los reinos de México hacia abajo y van de un desarrollo muy parejo, muy particular, aún más se llevan por las leyes inglesas, pero cuando declaran su independencia en 1776, y aprueban su Constitución en 1787 que está vigente todavía con 27 enmiendas, a ellos -ellos a las reformas les llaman enmiendas- con 27 enmiendas y un montón de interpretaciones jurisprudenciales porque es una derecho consuetudinario, o sea, de costumbres, de usos, un derecho judicial en el fondo aunque también hay muchas leyes, pero básicamente los precedentes crean fuerza, ¿no?

Decidieron darle una vuelta al *impeachments* y de ser juicio jurisdiccional o sea, de a verdad lo hicieron político con lo cual el *impeachments* perseguía a acusar, discutir y sancionar, ¿cómo?, destitución en el cargo, inhabilitación y eventualmente proceso judicial a cargo de la Corte Suprema, no del Congreso, porque el Congreso no es órgano jurisdiccional.

Ese es el modelo que nos ha venido a nosotros el de Estados Unidos, o sea, nos ha venido de un régimen presidencial y esa idea se ha extendido lentamente a América Latina con diversas modalidades, ¿no cierto?, con diversos nombres. Hay algunas Constituciones como la de la República Dominicana que tiene tres o cuatro años, en la cual dicen que se vaca al presidente por cualquier acto grave, cuál puede ser cualquier cosa, ¿no?, pero en fin, lo más importante es que así es en Estados Unidos. Las causales que establece la Constitución de Estados Unidos, se las voy a mencionar para proceder al *impeachments* o acusación constitucional, son cuatro: Primero, traición, creo que no tiene problemas; Segundo, cohecho o soborno; Tercero, delitos graves, High Crimes, dice el texto y por último una frase casi intraducible que es *misdemeanors*, que los diccionarios los traducen como mala conducta, fechoría, faltas leves, etcétera, etcétera, con este párrafo (38) cuatro

misdemeanors equivalente a faltas o inconductas es que se ha usado mucho en nuestros países y eso ha pasado así.

Justamente cómo se puede sintetizar digamos lo que hay en el sistema norteamericano, el año 1970 hubo un famoso *impeachments* a un Juez Federal, porque allá no solamente es el Presidente, sino Jueces Federales, altos funcionarios y había duro sobre la procedencia de esta acusación constitucional o *impeachments*. Entonces, Gerard Ford, que era miembro de la Cámara de los Comunes, de la Cámara de Representantes, miembro de la Cámara de Representantes, que es equivalente a nuestros diputados, miembro de la Cámara de Representantes, tuvo un discurso que lo citan los autores que yo he visto casi todos, Gerard Ford dijo lo siguiente: Si nosotros queremos acusar a un alto funcionario necesitamos dos cosas, y nada más que dos: Primero, ser consciente y crear la convicción de que este señor no debe permanecer en ese cargo ni un minuto más, o sea, traer la convicción, no la prueba, sino la convicción de que ese funcionario debe salir, que es un gran acto de responsabilidad política evidentemente, ¿no?, y segundo, tener los votos para hacerlo, punto.

Gerard Ford fue más tarde, como ustedes saben Presidente de los Estados Unidos, o sea, pues no es cualquier cosa y miren aun así es tan complicado el *impeachments* a nivel presidencial en la historia de Estados Unidos que tiene más de 200 años, ha habido solamente cuatro casos. Andrew Jackson, heredero de Lincoln después de su asesinato en el Siglo XIX. Entonces, alcanzó la votación.

Nixon, recuerden ustedes se le acusó por mentiroso, no por ningún delito, por mentiroso, estaba tan abrumado que renunció porque si no se lo bajaban, Jackson, Nixon, Clinton, igual por haber hablado indebidamente, dijo que había tenido una realización impropia con su pasante en la Casa Blanca, pero él sí pasó a la acusación y a la hora de los votos no se consiguieron que es otra cosa, y el último que se hizo contra Trump cuatro en total, Trump era un desaforado evidentemente. Entonces, él provocó las huestes para que tomaran el Capitolio y hubo muertos, entonces se le acusó, pero no por destituirlo porque ya acaba su mandato, sino para digamos inhabilitarlo para la función pública y en Estados Unidos la inhabilitación no es como aquí por diez años, es para siempre, pero no alcanzó los votos.

Entonces, en la práctica en los Estados Unidos que es el modelo del *impeachments* que tenemos de un régimen presidencial, nunca se ha aplicado, nunca, en 200 años cuatro casos que sirvieron y que nunca se aplicó. Se han aplicado en casos de jueces, autoridades locales eso sí.

Entonces, esto pues pasa en nuestro país y en nuestro país esto se adopta recién en 1839. En la Constitución de Huancayo de 1839. La Constitución de Huancayo, se convoca como ustedes saben luego de la caída de la Confederación Perú-Boliviana, la Confederación Perú-Boliviana quizá fue muy interesante como modelo, pero el

asunto es que no funcionó y cuando Gamarra en 1841 quiso restablecerla murió en batalla, o sea, ahí quedó, nunca más. Piérola inclusive en la guerra siendo dictador, -dictador en el sentido clásico- quiso buscar esa reunificación y fracasó y ahí quedó, nunca más.

Entonces, en la Constitución de Huancayo se reunieron, ahí en la Iglesia donde se reunieron había una placa, hubieron 15 sesiones o 17 sesiones y lamentablemente de esa época no hay Diario de Debates, pero hay actas, las actas fueron publicadas en *El Peruano* y en *El Comercio*, yo las tengo pero no dice gran cosa, o sea, no sé de dónde salió eso.

Pero lo interesante que la incapacidad moral, o la vacancia por incapacidad moral se entendía perfectamente en esa época. Para verlo veamos claramente lo que dice Francisco García Calderón que es el autor de la obra jurídica más importante del Siglo XIX y que es un libro **(39)** todavía de consulta. Francisco García Calderón que fue rector de San Marcos, Presidente Mártir, etcétera, etcétera, publica un diccionario de la Legislación Peruana en dos tomos, la Segunda Edición en París en 1879 una obra monumental, y ahí de una voz sobre moral, sobre lo qué es la moral y habla pues de la moral pública, la moral privada y la moral como conductas.

Y eso, por una sencilla razón porque todos los actos que hay en el Siglo XIX relacionado con esto, siempre se entiende que lo moral es conductas o comportamientos externos y eso de acuerdo con el significado originario que se puede en cualquier diccionario etimológico la palabra moral viene del latín que es "*moris*" y "*moris*" es usos y costumbres, nadie pensó en que era mental, no sé dónde han sacado eso, mental viene de "*mens*", que es mente, pensamientos, o sea, no puede ser que dos palabras distintas signifique lo mismo, por eso no tiene sentido. Fue muy claro los actos seguidos y la doctrina del Siglo XIX.

Los actos también posterior han dado cuenta a eso, antes de esa fecha en 1839 hubo una vacancia entre comillas con el caso de Riva Agüero en el año 1823, Riva Agüero era muy vanidoso según parece un mal militar y se opuso a la decisión del Congreso de traer a Bolívar y claro, el Congreso trajo a Bolívar y lo invitó a Bolívar por dos razones: Uno, no se dan abasto la mitad del territorio están en manos españolas; y, dos, Riva Agüero no funcionaba punto. Entonces, Riva Agüero cometió el error de enfrentarse al Congreso.

Entonces, no había vacancia en aquella época, -según dicen los textos de la época- el gobierno lo exonera del mal, una manera elegante de dar una patada en ya sabemos que sitio. No es una vacancia ciertamente formalmente hablando, pero claro se zafaron de él. Y después, hay solamente tres casos que se acercan a eso o lo son. Lo primero el de Billinghurst en el año 1914. Billinghurst fue un Presidente muy popular, era muy honorable venía de las filas del pierolismo, le decían "Pan grande", porque prometió asistencia digamos básica para la población y era muy popular, pero en esa época había algo que después se descartó que era la renovación por

tercios, llega al Congreso y se encuentra con una bancada opositora y no podía gobernar, y tampoco tendió puentes, eso es obvio, ¿no?, eso fue un error.

Entonces, él empezó a disolver el Congreso que en esa época no se podía, un poco digamos al caballazo y cerrar el Congreso, porque no le convenía, anular, decir, mandarlos a su casa y decir otras elecciones con gente que sea más favorable a él. El Congreso se dio cuenta y lo vacó en un documento, está publicado, porque se podía vacar ya estaba la Carta en 1839, pero mientras se tramitaba y vienen estos tiras y aflojes un grupo de congresistas Augusto Durand y otros polémicos de la época Jorge Prado, Jorge Del Prado, convenció al entonces Coronel Oscar R. Benavides que será más tarde Presidente, General y Mariscal da un golpe de Estado y lo votan de su casa, lo votan de la Casa de Gobierno.

Entonces, en realidad lo de Billinghurst no es una vacancia pues, a Billinghurst le dieron un golpe de Estado y lo votaron de su casa y no solamente eso, el Congreso reconoció la Junta Militar presidida por Oscar R. Benavides y de un plazo de un año para quedarse y en el año 15 hicieron elecciones, o sea, vacancia no hay pues, simplemente no hay.

Pero sí hay luego, dos vacancias, una un poco digamos rápida que es la de Fujimori en el año 2001 y otra en forma que es la que se da a Vizcarra, ¿no? Fujimori se va del país y renuncia por fax, y eso se vio muy mal, cuando él renuncia los vicepresidentes renuncian también entre ellos Francisco Tudela y alguien más que no recuerdo, y ante eso hay una pugna en la Cámara Única que existe y sale elegido Presidente Valentín Paniagua. Entonces, ahí se decide vacar por inconducta justamente por incapacidad moral permanente a Fujimori, por una mayoría relativa de 66, 68%, **(40)** lógicamente sin defensa, sin nada, el señor estaba afuera, pero eso es una vacancia real, fue llevada un poco en forma *sui generis* pero ahí está. El segundo intento fue el caso de Kuczynski que no se concretó porque él renunció y el tercero es el de Vizcarra que ya está en orden por así decirlo, o sea, se aprueba la moción, se le llama, se le da los descargos, va dos veces en la segunda va en forma muy arrogante ¿no cierto?, y se lo vacan por 105 votos.

Así que en puridad en el período republicano en 200 años, ha habido solamente dos vacancias y las dos referidas a inconductas en el cargo, y por qué permanecer así, porque el Presidente de la República está blindado por el 117, o sea, el Presidente de la República no puede ser acusado por nada. Entonces, qué pasa si un Presidente de la República, una noche, iluminado se toma unos cuantos tragos, trae a la Plaza de Armas y con una pistola mata a cinco personas, no pasa nada, no se le puede tocar, pero es una inconducta, por eso que existe la vacancia.

En fin eso es un poco, claro como el Tribunal Constitucional lamentablemente tiene interpretaciones curiosísimas, raras, exóticas, siempre he dicho que este colegiado ha tenido gruesos excesos, como por ejemplo, haber santificado la disolución del

Congreso, un error y ahora la sentencia que han dado que no lo he leído porque no está publicada, otro error.

Yo creo que hay que creer muy en serio lo que es el Tribunal Constitucional y bueno, ya no meto más porque esto no me corresponde.

En fin, en síntesis este es el panorama, me excedido demasiado y hay otros colegas que van a hablar, así que con mucho gusto procederá a escucharlos.

Muy amables por su atención.

—Durante la intervención del orador hay fallas de conexión con el internet.

El señor COORDINADOR.— [...] muchas gracias, por el compromiso el día de hoy.

Por encargo de la congresista, vamos a abordar [...] en el ejercicio de la Presidencia, el contenido del artículo 113, punto dos de la Constitución, especialista en derecho constitucional, es abogado de la Universidad de Lima, Derecho en la de Universidad Navarra de España, ex titular de la Cartera [...] Derecho Constitucional Europeo, Comisión Europea, complementó su formación e investigación en el Departamento de Derecho Político y Teoría del Estado, en la Universidad Santiago de Compostela, La Coruña España y en la Biblioteca Bodleian de la Universidad de Oxford Reino Unido, además es miembro [...] de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional, y damos a conocer, queremos invitar al doctor Carlos Hakansson Nieto.

Un fuerte aplauso para él, por favor, ya en estos momentos va a estar conectado para poder apreciar esta importante...

—Durante la intervención del orador hay fallas de conexión con el internet.

El señor Carlos Guillermo Hakansson Nieto.— Muchísimas gracias, muy buenos días, mi saludo a la congresista Patricia Juárez, a todos los que están presentes, también especialmente también al doctor Domingo García Belaunde, muy honrado por la invitación.

Sobre los casos de vacancia, suspensión de la presidencia quisiera empezar de la siguiente manera. En primer lugar, desde un punto de vista positivo, en la Constitución peruana lo regula, en los artículos 113 y 114 como todos sabemos. En los casos de vacancia y suspensión del ejercicio de la presidencia como se reconoce en el derecho comparado. Por ejemplo, en el caso de Francia, establece de manera genérica en caso que quedarse por [...] causa o impedimento a la vacancia, el Presidente de la República francés ahí tiene que estar comprobada por el Consejo Constitucional francés, requerido por el gobierno, debe pronunciarse el Consejo por mayoría de sus miembros, y además puede permitir que determinadas funciones del Jefe de Estado sean ejercidas por el Presidente del [...] o si también Presidente se encontrara impedido de ejercerlas, sean ejercidas por el gobierno. (41)

Pues bien, a diferencia de la Constitución francesa, en el Perú se detalla las causales de vacancia de suspensión y la experiencia nos dice que cuando el Presidente de la República incurre en algunas de las causales, pues no obviamente lo vivimos difícilmente puede ser aprobada si es que el gobierno cuenta con mayoría parlamentaria, ¿no es así?, pero también es difícil cuando el parlamento está evidentemente muy fragmentado.

En todo caso son causales aplicadas realmente por excepción, como regla. Lo segundo, podría dar sensaciones de inestabilidad o si hablamos de las causales, podríamos hablar dividido de la siguiente manera, las naturales. La legislación peruana no ha reglamentado los casos en que procede la incapacidad parcial o total del Jefe de Estado; en el caso de la vacancia por hechos naturales, primero debemos argumentar la capacidad o no del Jefe de Estado pueda atender las demandas que exige el mandato, si se encuentra en condiciones de tomar decisiones que comprometan a la nación y la marcha del Estado.

Por eso, es de interés público conocer el estado de salud del Presidente de la República, sin que en su defensa pueda alegarse alguna invasión en su intimidad personal. En el contenido del derecho de intimidad con lo que respecta al Presidente de la República digamos, que no es el mismo que una persona común, de sector privado, de la calle, sino de interés público obliga a conocer cuál es el estado sobre el Presidente.

Y sobre esto, la experiencia estadounidense que es la y si seguimos más antiguo el primero, se puede observar. Roosevelt tuvo polio, continuó y llegó a ser elegido hasta el cuarto mandato, no lo terminó pero pudo llegar hasta el cuarto mandato, pero por ejemplo, se han producido casos de, incluso asesinatos del Presidente de los Estados Unidos, o atentados como fue el caso de Reagan, creo que luego se recuperó y pudo continuar.

Hay otros casos de la ficción, que si me permite la licencia y que todos conocemos y que pueden a pesar de la distancia ayudar a poder transmitir algunas ideas, está la famosa serie interrumpida de *House of Cards*, el Presidente tuvo que renunciar porque se descubrió que el Presidente tenía un estado de depresión terrible y tenía pastillas, entonces tuvo que renunciar y vino pues el malo de la política, de la serie Underwood que asume la presidencia. Hay una especial sensibilidad respecto a la salud del Presidente.

El inicial rechazo o negación de una información comprometedoras sobre el estado de salud del Jefe de Estado, pues también puede contribuir con la necesidad de presentar una moción de vacancia, por ejemplo, la cual tendría que ser debatida y votada por el Pleno del Congreso, lo cual eso politiza el tema, dependerá si el Congreso cuenta o no con mayoría, es un poco que en el Congreso está la realidad de lo que realmente es posible o no es posible hacer.

La vacancia por incapacidad moral permanente, no ha sido reglamentada por el Congreso, por eso pues, la falta de ejercicio

y que poco entender por incapacidad permanente, el doctor García Belaunde ya dijo, explicó lo que significa la incapacidad moral, posición que yo comparto, pero hay que darnos cuenta que el perfil del Presidente de la República ¿cuál es?, o sea, si hacemos un símil con el primer presidencialismo con Estados Unidos, la falta de ejercicio de las virtudes morales de bondad, honradez y sinceridad, las cuales serán pues determinantes en un caso concreto.

En el caso de Perú, el contenido digamos de la capacidad moral del Presidente de la República para un responsable ejercicio del cargo se puede determinar el contenido a través de cuatro atribuciones que concentran las principales competencias de todo Jefe de Estado. La primera de ellas ya dicha, es que personifica a la nación, a todos nosotros; segunda, que dirige las relaciones internacionales hacia el exterior, personifica hacia adentro nos representa, por tanto no puede quedarse afuera. Es Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y Policiales, dirige la política general de gobierno, son cuatro atributos que resumen la dignidad del cargo y la responsabilidad de *subtitular legitimado por sufragio universal en una contienda electoral. (42)

Por eso, cuando su comportamiento evidencia, ahí viene la conducta, viene lo moral, evidencia insalvables, repito inconductas que comprometen permanentemente la figura y talante de la primera magistratura, está previsto por el constituyente que será el Congreso mediante mayoría calificada la que va a decidir o no su vacancia, o sea, mayoría absoluta, vea que califica 87 votos perdón. Una decisión que no puede digamos, no puede judicializarse.

La iniciativa para establecer los parámetros para declarar la vacancia por incapacidad moral permanente, que circuló el año pasado que parecía que iba a admitir el Tribunal Constitucional que no ocurrió, pero que circulaban algunos quizá documentos apócrifos, como por ejemplo, que tenía que cometerse una falta grave sumada al deber parlamentario interpretar una clara reprobación ciudadana, esta segunda parte del deber parlamentario de interpretar una clara reprobación ciudadana, si hubiese sido cierto que se circuló esa versión de proyecto de sentencia pues corría el riesgo de privatizar su ejercicio mediante instrumentos que mira la opinión pública, es decir, quedaría en manos finalmente de las encuestadoras, si es que realmente para establecer que existe una verdadera reprobación ciudadana.

Y eso también mella el carácter de representación política que tiene el Congreso, es decir, representa pero para algunas cosas representan menos y hay que opinar lo que piensa la calle, y además tiene que ser una entidad privada. Me parece que no tiene ningún sentido, es disminuir la representación política que es algo que tenemos que reevaluar y hacer comprender a la ciudadanía que cuando uno va al Congreso o cuando el Presidente está frente a ustedes los congresistas, está frente al país, es digamos, el efecto especial más antiguo que existe antes de Hollywood, es que al estar, al hablar un parlamentario en el Congreso habla delante de

todo el país, y eso se tiene que reevaluar, no se tiene que combinar opinión del Congreso, con lo que opine la calle, eso no es digamos lo propio de una democracia representativa.

El Congreso es la institución que ostenta la representación de todas las fuerzas políticas en el hemisferio, fruto de un proceso democrático que produce el mandato parlamentario para tomar decisiones, hasta su periódica renovación en las urnas cada cinco años. Por ejemplo, la reciente experiencia en el ejercicio de la vacancia presidencial, aconseja que no puede ser aplicado durante el último año del mandato presidencial lo que yo creo, es por la experiencia anterior, así como el Presidente no puede disolver el parlamento el último año, el Congreso no debería vacar al Presidente en el último año, en todo caso forzarlo a que exigirle que no le va a investir a un Primer Ministro que no dé garantías a la institucionalidad democrática y que no dé garantías para poder culminar el mandato presidencial, es decir, una suerte que el parlamento le obliga a que cohabite con un Primer Ministro que dé garantías y que no le refrende cualquier acto al Presidente, que lo tenga inaugurando, clausurando, pero esto ocurrirá me explico en el último año del mandato.

Como una manera como balance se ha disuelto el último año, el Congreso tampoco no puede vacar al Presidente al último año. No hay que angustiarnos si es que está reglamentado algunas cosas, porque de alguna manera los países tienden a repetir su historia. Entonces la experiencia histórica da lugar a saber cómo regular y como nunca el Perú ha tenido cuatro gobiernos democráticos consecutivos, empezamos el quinto, electo, esa experiencia es enriquecedora en las instituciones de la forma de gobierno que como nunca antes en los últimos años se han empezado a tratar, antes no daba tiempo, porque antes ocurría un golpe de Estado, ahora sí hay tiempo, el tiempo, vía democrática a dado lugar a que se discuta la censura, la cuestión de confianza que es un tema actual, se discuta la institución, se discuta una serie de figuras que antes no daba tiempo a tocar, porque los gobiernos democráticos no duraban más de dos períodos presidenciales consecutivos.

Cuáles [...] políticas, se produce cuando el Jefe de Estado presenta su renuncia al cargo y el Congreso debe aceptar su dimisión, aquí hay otra señal clara de lo que significa la representación política, el [...] podrá querer renunciar, pero el Congreso tiene que evaluar, sopesar si **(43)** es aceptable que acepte su renuncia y si no es oportuno, si la coyuntura lo aconseja hay que ser previsor y ahí opera la representación política, no es suficiente que formule renuncia por escrito para afirmar una posición política, porque quizá manifestaciones de voluntad no tienen efectos jurídicos si el Congreso no respalda su decisión, no obstante ni la Constitución le rindió al parlamentario, como tampoco la ley del Ejecutivo encontramos una disposición procedimental que reglamente la renuncia presidencial. A pesar que hemos tenido ya recientemente dos casos sobre este tema.

En todo caso el Pleno deberá aprobar el pedido de renuncia por mayoría absoluta para que surta efecto, el ejercicio de la presidencia solo se suspende si el Jefe de Estado se encuentra sometido en un procedimiento pues de acusación constitucional como lo establece la Constitución, y en este caso podríamos ver que esa suspensión podría llevar a que el vicepresidente o vicepresidenta asume la presidencia temporalmente hasta que el Presidente de la República, resuelva sus asuntos con respecto a las consecuencias de una acusación constitucional, si el Presidente sale airoso recuperará el ejercicio de la presidencia, si no, eso dará lugar luego a una vacancia presidencial, pero es una suspensión. Algo similar puede ocurrir si la suspensión se produce, existe incapacidad temporal del Presidente que puede ser por una enfermedad, una enfermedad de él o también una enfermedad pues pongámonos a curar a una enfermedad a un familiar cercano, a la esposa o el esposo o un hijo suyo en situación por ejemplo, tan delicada que no puede moverse del hospital, de la clínica para estar y eso en la ciudadanía, por lo menos, y en Estados Unidos ocurría que el Presidente no puede tomar grandes decisiones en un estado de tensión como el que se encuentra y que es conveniente que para eso está la vicepresidencia la asuma, y será esa incapacidad temporal que luego puede ser rehabilitada cuando bueno, esta situación termine.

Y la segunda, es ya se sometió a un proceso judicial conforme al artículo 117 que son las causales por las cuales solo el Presidente puede ser acusado, si saliera airoso podría retornar nuevamente a la presidencia. Luego las causales penales podríamos decir que son dos casos: Primero, cuando el Presidente sale del país sin autorización parlamentaria o no retorna al plazo previsto. Aquí no sé si la aplicación, el doctor seguramente lo sabrá mejor podría darse el sentido de lo ocurrido en la Guerra del Pacífico, que fue la salida de Prado del país y esto dio lugar pues a su vacancia, no sé si este es el antecedente digamos más que pueda haber gatillado, originado en una disposición de esta naturaleza. El segundo, cuando es destituido por los casos de traición a la patria, por impedir las elecciones ya sea de los órganos ejecutivos, el legislativo, a los gobiernos locales, regionales, por disolver el Congreso de acuerdo con, salvo el caso del artículo 134 o cuando no se cumple cabalmente el artículo 134 como fue lo que ocurrió el 2019.

En este último caso, mientras dure el procedimiento de acusación se suspende repito el ejercicio de la presidencia, pero en la práctica considerando por ejemplo, viendo la realidad de la Americana está claro que las Fuerzas Armadas tienen que ser reales a la democracia y estar de lado de ellas en un caso de naturaleza, que es por ejemplo, lo que actualmente países como Venezuela carecen.

Habiendo perdido mayoría el Presidente Maduro, dictador Maduro en Venezuela pues el parlamento tiene el [...] parlamento y la actual, el parlamento tradicional posiblemente no puede hacer

absolutamente nada, es decir, estas causales, tanto los casos de vacancias de la Presidencia de la República y la suspensión la que ha traído mayor polémica en la actualidad por el momento que vivimos de incapacidad moral o física declarada por el Congreso, y repito me sumo a lo dicho por el doctor García Belaunde, porque incapacidad moral no es incapacidad mental y en todo caso recuerden que la Constitución dice incapacidad moral o física declarada por el Congreso, y por incapacidad física es la pérdida parcial o total **(44)** de la capacidad innata de un individuo, ya sea por causales relacionadas con enfermedades congénitas adquiridas, sobrevinientes por lesiones producto de un accidente automovilístico, un atentado que merma las capacidades de una persona no solo lo referente a la anatomía, a la función de un órgano, sino también de un miembro o a un sentido y esto es un tema por ejemplo, que tiene que ver con lo mental.

Entonces, no distraigamos cuando hablando de incapacidad mental porque leamos el artículo completo es la incapacidad moral y física declarada por el Congreso, y en lo físico está precisamente ya implícito que se pueda adolecer también de una merma en las capacidades de la persona que ocupa el cargo de la presidencia, especialmente a lo referente a su anatomía o la función de un órgano, miembro o sentido, que hace alusión también a una grave deficiencia en la capacidad mental para poder ejercer el cargo.

Están plenamente distinguidas ambas y con esto yo quiero dar por concluida mi intervención, no sin antes agradecer a la congresista Patricia Juárez Presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, a los congresistas presentes y al público presente por esta cordial invitación por estar con ustedes.

Muy buenos días.

Muchas gracias, muy amables, muy agradecido, me ha llegado a Piura su cariñoso saludo.

Muchas gracias.

El señor COORDINADOR.— En esta mañana está con nosotros en esta primera audiencia pública descentralizada [...] ejercicio de la Presidencia de la República.

[...] Ética y jurídica, la vacancia por incapacidad moral, abogado de la Universidad Luis Gonzaga, maestro en Derecho Constitucional, asimismo doctor en derecho, filosofía Universidad Nacional de San Marcos, maestría de Posgrado de Derecho Constitucional. Asimismo, ha realizado curso en Derecho en Brasil y miembro de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional, [...] Docente de Posgrado de Tarapoto, docente de maestría de Derecho Constitucional y docente de maestría de doctorado, el día de hoy está con nosotros y Director Ejecutivo del Comité para el estudio y [...] de Derecho en América Latina, autor de libros y títulos sobre temas de Derecho Constitucional y Procesal Constitucional.

Damas y caballeros hoy está con nosotros agradecemos su presencia bienvenido al [...] de manera muy especial al doctor Ricardo Velásquez Ramírez.

Un fuerte aplauso para él, por favor.

(Aplausos)

—Durante la intervención del orador hay fallas de conexión con el internet.

El señor Ricardo Velásquez Ramírez.— Muy buenas tardes, a la Presidenta de la Comisión de Constitución del Congreso de la República, a la congresista Patricia Juárez y a todos los miembros de esta comisión, hoy me toca un rol muy importante en la vida política de nuestro país y [...] mis saludos al doctor Domingo García Belaunde, el doctor Hakansson, han ofrecido y que ciertamente en forma viable y excelente este tema que por cierto genera mucha controversia y que vale la pena ciertamente a mí complementar desde la mirada y lo que viene postulando el [...] en la naturaleza ética y el efecto jurídico de la vacancia presidencial por permanente incapacidad moral. **(45)**

Pues debo decir en primer término, que el [...] está [...] y como tal toda cambia, por ejemplo, de una Constitución [...] se ha dado paso a una Constitución [...] con la mira de una Constitución cerrada a una Constitución abierta. En esa misma línea de la reforma constitucional se ha extendido ante hoy conocido con el nombre de [...] constitucional.

Asimismo, se habla de interpretación literal, y hoy incluso se habla de interpretación sistemática. También en derecho constitucional, se habla de una insolvencia constitucional y se ha dado paso incluso hoy hablar del Presidente Constitucional [...] y luego del Estado de derecho, hoy incluso ha hablado el Estado constitucional, social y democrático.

A qué viene todo esto, obviamente para entender que las instituciones políticas, jurídicas, también se desarrollen, no se congelen todo lo contrario, responden a la dinámica social, política, popular, a las demandas sociales y obviamente el mundo de hoy es el mundo de la democracia, es el mundo de los derechos fundamentales, que las libertades fundamentales del respeto a la dignidad y a la integridad de la persona.

Y por lo mismo, esta institución de la vacancia presidencial por permanente incapacidad moral, si bien es cierto aparece en la Constitución de 1839, sin embargo, en la práctica y la dinámica social y política hace que hoy se aborde este tema respecto no solamente como instrumento procesal en el ámbito político, sino también el contenido de esta propia institución político constitucional.

Por eso, yo diría que los principios [...] Estado constitucional y democrático llevan implícita una responsabilidad ética para los altos dignatarios de la nación, de tal forma, no hay un solo funcionario público que se escape de esta obligación y de esta

responsabilidad ética que por cierto están impregnados de los principios y valores del régimen político vigente y en caso peruano ese régimen político vigente es el régimen democrático constitucional, que a su vez moldea el modelo de Estado, no solamente de derecho, sino el Estado constitucional, social y democrático de derecho que significa que la Constitución no es solamente un documento político, un acuerdo político, un pacto político, sino hoy por hoy es también una norma jurídica fundamental donde gobernantes y gobernados están obligados a respetar su autoridad, por eso hablamos de un Estado constitucional de derecho, donde rige el principio de la supremacía constitucional, donde rige el principio del imperio de la Constitución, donde rige el principio de la fuerza vinculante de la Constitución, donde rige el principio de la jerarquía normativa de la Constitución.

Por eso, la moral del funcionario público no es la moral individual, es la moral pública que corresponde a todos y obliga a los funcionarios y autoridades a cumplirlas. El Presidente de la República, es el más alto dignatario de la nación, es el que encarna los principios y valores de la nación, es el que está obligado a cumplirlos porque se constituye en el referente de todos los miembros de la sociedad nacional, de la comunidad nacional, en este caso del Estado y de la sociedad peruana, y por lo mismo, requiere que él encarne estos principios y valores relevantes de ese sistema democrático constitucional. (46)

La perpetua imposibilidad moral del cáncer (No se entiende) la Constitución de 1839, siendo un antecedente el constitucionalismo peruano, no es la misma que la permanente incapacidad moral del que hace una denuncia a la Constitución de 1993; obviamente en la forma yo diría hay pequeñas diferencias, pero el contenido es lo mismo, porque como bien lo explicó el doctor *Jackson, una cosa es incapacidad mental, y otra cosa es incapacidad moral. La moral lo han definido desde la antigua Grecia hasta nuestros días no solamente los filósofos, sino también los abogados, los pedagogos, los politólogos y la sociedad en general; la moral es moral.

La tradición presidencialista, no necesariamente corresponde a una tradición presidencial, y creo que ese es el gran problema que vivimos en nuestra sociedad peruana, ya que la primera es proclive a la democracia; en tanto que la segunda, a una República democrática de frenos y contrapesos.

Y si algo ha estado fallando en el desarrollo del Estado Peruano como Estado autónomo y el sustento de consolidarse como Estado democrático, precisamente ahí recibe una de sus principales falencias; de hecho, precisamente de no poner énfasis en estos valores y principios democráticos que se encarnen como conjuran en la clase política, pero también en la ciudadanía.

Y por lo mismo cuando hablamos de una República democrática de frenos y contrapesos, significa que tiene que haber los mecanismos e instrumentos necesarios para que evitar que uno de los poderes

del Estado cometan excesos, en otras palabras, que al cometer algún tipo de desliz más allá de las funciones que le otorga la Constitución, incluso otorgándole facultades la propia Constitución a uno de los poderes y al generar desbalance, es donde precisamente los otros órganos deben actuar a fin de congregar precisamente conseguir los fines últimos del Estado.

Por eso, reactivo la aparición presidencialista no necesariamente corresponde a una tradición presidencial; Estados Unidos, desde luego, al ser portador de la forma de gobierno republicana y presidencial, sin embargo, lo que pretendemos heredar esa forma de gobierno hemos caído en una moneda o hemos desvirtuado llevando al extremo de lo que se llama hoy por hoy el presidencialismo. Por eso, repito: una cosa el régimen presidencial, y otra cosa es el presidencialismo.

Frente a ello, obviamente el Congreso también significa la representación del pueblo, significa la síntesis de la representación política y como tal tiene que también tener mecanismos para efectos de que, al existir deslices por parte, por ejemplo, del Poder Ejecutivo, pueda precisamente encarar, y en este caso aplicar lo que se llaman la incapacidad moral permanente.

De hecho, que este es un tema ciertamente debatible en la comunidad jurídica (47) y en el campo del derecho constitucional, se reconoce la fuerte tradición autocrática en el Perú; además no es ninguna novedad todos los constitucionalistas lo repetimos: en el Perú nace un señor Estado de facto, Estado de derechos, más hemos tenido dictaduras Estado de *Yurel, de tal forma que esa práctica y esa tradición es lo que hay que sopesar y hay que frenar y en consecuencia buscar mecanismos precisamente para tratar de llevar en forma armónica sin romper la estructura de Constitución, y sin de desconocer la propia Constitución.

De tal forma, yo diría la permanente incapacidad moral del Presidente, si bien puede lucir a interpretaciones subjetivas que es lo que un sector de la clase política del país reclama, sin embargo, su calificación por el Congreso de la República, al ser una decisión política se debe de basar en hechos y en leyes, además de contar con una mayoría calificada de tal forma no se trata de vacar al presidente por vacarlo, como muchas veces ocurre con los alcaldes y los gobiernos regionales o con los gobernadores; el perdedor junta firmas y logran muchas veces vacar al presidente o al gobernador o al alcalde; pues ahí es una clara evidencia de una venganza política, de un (...?)político.

Pero cuando se trata obviamente de la vacancia presidencial por incapacidad, por permanente incapacidad moral, debe haber algunos elementos que corresponden a una evaluación política, no a una evaluación jurídica, que eso también ya se ha repetido y puede ser declarativo con ello, porque esa evaluación jurídica llámese en el ámbito penal, en el ámbito administrativo, ciertamente le corresponde al Poder Judicial, con intervención desde luego del Ministerio Público; pero al Congreso de la República le corresponde

ciertamente una evaluación política a fin de que, de direccionar el núcleo de la vida política del país cuando el Presidente comete deslices de forma reiterada que pone en cuestiones de vida los fundamentos éticos del Estado constitucional y democrático de derecho. Por ejemplo, estamos hablando del principio y del valor de probidad, el principio de transparencia, el principio de dignidad, entre otros.

Pues ya tenemos un claro ejemplo, la forma cómo se llevó a cabo la vacancia presidencial del expresidente Martín Vizcarra, hubo una evaluación política, lograron una medida calificada que si el Presidente Vizcarra no hubiera cometido los errores que ha cometido, y no hubiera puesto en duda aquellos principios y valores rectores del orden político constitucional y democrático, tenga la seguridad que no hubieran probablemente conseguido los votos necesarios para vacarlo porque la política también es muy sensible al clamor popular. Pero por encima de ello están los principios rectores del cual emanan de la propia Constitución; y si la Constitución invoca un modelo de Estado constitucional y democrático de derecho, el Presidente de la República tiene que encarnar esos principios y el fuego político que tenga en el escenario de la vida política nacional, tiene que ser para afirmar a sus principios, no para debilitarlos. Y ese es el reto precisamente en la disposición que hoy convoca (48) ciertamente a la Comisión de Constitución del Congreso.

Sé que este da para seguir discutiendo, esta es mi apreciación ciertamente personal desde un ámbito estrictamente constitucional, y desde yo diría la ética del poder político porque se cree y se suele decir reiteradamente que la política, perdón, que la ética debe estar aislado de la vida política. Creo que, si algo le falta a la política en el Perú y en términos generales a los estados democráticos, es precisamente recuperar esos principios y valores democráticos que se constituya también en referentes en la vida cotidiana del quehacer político no solamente de los actores políticos y de las relaciones entre los poderes públicos, sino también en la propia ciudadanía.

Con eso termino.

Muchas gracias.

(Aplausos).

EL PRESENTADOR.— Muchas gracias, doctor Ricardo Velásquez Ramírez, especialista en Derecho Constitucional; y así también nos da la posibilidad de reencontrarse nuevamente con su región, así que de verdad muchas gracias por su presencia el día de hoy en esta primera audiencia pública descentralizada (No se entiende) en ejercicio de la Presidencia de la República.

Bien damas y caballeros, asimismo agradeciendo su presencia el día de hoy en su calidad de decano del Colegio de Abogados Ica, voy a invitar a que pueda estar entre nosotros al doctor Jesús Vara Morón. Un fuerte abrazo para recibirlo, por favor, agradecerle su presencia el día de hoy.

(Aplausos) .

El DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, doctor Jesús Vara Morón.— Muy buenos días a todos los presentes.

Señora congresista Patricia Juárez, presidenta de la Comisión; a la señora (...?), al señor Ricardo Velásquez que ha estado muy bien en su(...), es una persona que (No se escucha) y es una persona que conozco (No se escucha), (No está claro el audio)y al señor presidente (...), tampoco no tengo la oportunidad de

En (No se escucha) es que el Colegio de Abogados de Ica, hemos decidido decíamos cuando postulamos, recuperar el liderazgo del Colegio de Abogados, por es que necesitamos (No se escucha) de todas estas reuniones, sesiones, (...)y convenciones a nivel nacional a fin de tener para algunos abogados de Ica, un conocimiento del (..)y el desarrollo en lo que es la actividad profesional Derecho.

Nosotros estamos haciendo eso en la Junta Nacional de Decanos a nivel nacional, soy el director secretario de la Junta de Decanos recién electa a nivel nacional también, y estamos haciendo estas propuestas también para quedarnos, para que de repente nos ilustren en cuanto a los cambios que se necesita para el país, como decía el doctor Ricardo Velásquez, para lograr un país más de repente mejor organizado (No se escucha), mejor capacidad de desarrollo, creo que hoy necesitamos todos porque izquierda o la derecha, el centro o quien sea todos queremos una vida feliz, en paz, y con beneficios para todos. Por eso que una de las preguntas sueltas de repente, nosotros es a los que han hecho (No se escucha) es como que es solo (No se escucha) (...) comparación que nos (Muy bajo el audio) otros países que de repente si han podido vacar a su presidente o no lo han podido hacer, de esta manera le tendríamos más con mayor conocimiento que las cosas sabemos muy raro. (49)

Esa sería la única pregunta y le agradezco, por eso que la invitación y siempre estaremos pendientes a las invitaciones que nos hagan.

Muchas gracias.

(Aplausos)

El PRESENTADOR.— Muchas gracias a toda la directiva, y al decano del Colegio de Abogados de Ica, quien el día de hoy también nos acompaña, y agradeciendo desde ya por su presencia.

Bien damos y caballeros, momento en el cual vamos a proceder a invitar a personas que forman parte de esta primera audiencia pública descentralizada; lo que sí les voy a pedir, por favor, que las preguntas sean directas, concretas y concisas y referente a las ponencias que hemos podido ofrecer el día de hoy, por favor. Les voy a agradecer de manera muy especial en la colaboración de cada uno de ustedes, y también a cada uno les queremos (No se escucha) así que al término voy a invitar al señor Juan (No se escucha) para que pueda hacer una consulta.

Por favor, el micrófono está al lado izquierdo de usted, por favor. Aplausos, por favor, muchas gracias por su presencia, y le pido una vez más que las preguntas sean concretas, directas, concisas, para que nos acompañe en nuestra mesa principal.

Gracias.

El señor .— En primer lugar, para saludar a la Presidenta Patricia Suárez, una dama muy representativa en el Perú, que lleva un papel importantísimo ahora en la Comisión de Constitución; agradecer al doctor Felipe Elías Ávalos, una (No se escucha) como yo, gran maestro, pedagogo, y congresista que siempre está con nosotros; también al congresista Daniel, que también nos acompaña; a nuestra alcaldesa de Paracas, al comandante Alex (...?); y decirle al general Monroy, señores congresistas que han expuesto esta mañana.

En calidad de exalcalde, dos veces de mi pueblo de Pisco, decirles que esto (...?) bandera, y la cultura Paracas, porque nuestros incas (No se escucha) los cráneos, que después de la medicina internacional, y ahora, a ver quién está tomando (No se escucha).

Yo quiero agradecer a través de mi pueblo, como una persona natural que esta comisión descentralizada que hayan elegido para esta mañana (No se escucha)

Una pregunta, Belinda que nos ha dejado concursos a todos, uno primero, o dos teníamos. Primeramente, lo que es el funcionario público, los funcionarios públicos han expuesto muy bien y el proyecto expuesto por el doctor José Luis Elías y otro congresista avala la mediocridad como auto culpa de algún infiltrado en el Congreso, en la Presidencia de la República, funcionarios que después deja mucho que desear. Esta vez van a entrar las bases, y que recuerda aquí en (...?) iqueña, en el gran Parlamento de repente en la (No se escucha), nuestra universidad Daniel Gonzaga de Ica, Patricia, me siento emocionado porque no sé mi corazón que los ayude a que la voluntad del pueblo y la democracia es la primera pregunta.

Y la segunda, es lo que estamos viendo, los peruanos con mucho sufrimiento, esos hitos de poderes entre el Ejecutivo y el Congreso; pongámonos de acuerdo; hagamos gran esfuerzo porque (...) la pobreza que nos reclama es lo que pide el Congreso (...)

Muchas gracias, y que viva Pisco y que viva el Perú.

Y muy agradecido.

(Aplausos)

El PRESENTADOR.— Muchas gracias, señor (No se escucha)

Yo les pediría, por favor, en todo caso, porque (No se entiende) en equipo también que ha formado el día de hoy, si tienen alguna consulta adicional terminando esta primera audiencia pública finalizada, los asesores van a poder acercarse, si tienen alguna consulta ahora que puedan trasladarse ya justamente en el (...) nos

acompaña el congresista de la República a quienes agradecemos que puedan estar en (...) que el día de hoy es algo que nos repite ser parte de esta pequeña audiencia pública descentralizada.

Damas y caballeros, g agradeciéndoles su presencia a la mesa de honor, voy a invitar...

La señora .- Buenos días, señores congresistas. Con todo el derecho, buenos días, señores congresistas, (No se entiende) que acá (No se entiende) estando presente en mi Perú hermoso. Yo vengo a la sesión, vengo (No se entiende) que estamos saliendo desde abajo; (50) vengo por esas madres que estamos preocupadas (No se entiende) y vengo a nombre de ellas a decir hasta cuándo, señores congresistas. Acá lo primero que queremos que se piense en el niño, en el estudiante, señores; no les demos más vueltas. Mi nombre es Geraldin Martínez Chipana, con DNI 44856561, (No se entiende) orgullosa, que la chola se fue a la selva de Andahuaylas (No se escucha) de Andahuaylas que dicen hace 15 años que yo llegué a (No se entiende) señores congresistas, hasta cuándo vamos damos muchas vueltas y todos avanzamos a la educación. No nos educamos (No se entiende) que es el futuro de nuestros hijos, yo veo en esas madres (No se entiende) los congresistas a los asesores hay que asesorar algo

-En este turno , no se entiende nada a la persona que interviene, solo se le escucha gritar, más no lo que quiere decir; por lo tanto, es imposible continuar transcribiendo.

El PRESENTADOR.- Si bien es cierto, señores congresistas, tenemos un año y medio (...) no solamente para Perú, para la región, para todo grupo, pienso que hay un trabajo en el cual se comprometen los congresistas a poder escuchar, gracias por sus palabras, por la preocupación (...) es una preocupación general de todos, así que sabemos que cada congresista tiene una comisión, y creo que en estos momentos la Presidenta de la Comisión el día de hoy nos acompaña, quiere responder (...), la señora que les ha dirigido al Pleno el día (No se escucha)

La señora .- Bueno, es muy importante escuchar voces como Nery Geraldin, porque sencillamente (...) podemos hacer (No se entiende) tiene que ver con la Constitución de nuestro país, tiene que ver con la forma, que tiene que dar la leyes, con el Reglamento del Congreso, y son realmente de repente para el ciudadano muchas veces difusiones en mucho de los casos que podrían considerarse que son estériles.

Sin embargo, nosotros (...) nuestra comisión es delinear, precisar aspectos que puede considerar hoy privada la interpelaciones inadecuadas en las normas constitucionales, y que finalmente signifique un mayor caos en nuestro país porque no existe sinceramente una aplicación adecuada en una ejecución adecuada de la norma.

Entonces, pero nada de eso, nada de la Comisión que nosotros llevamos a cabo como abogado que somos la caja rellena, y si mire que nosotros no hayamos hecho diferentes en, en nuestra vida como

yo decía, yo he sido (No se entiende) teniente alcalde, he sido regidora, y he visto y veo porque nosotros en nuestra semana de representación salimos a tener contacto con el ciudadano.

Y una de las principales preocupaciones **(51)** es como usted bien lo ha señalado muy claro, la alimentación a peruanos, y por eso es que hemos visto repetidamente en esa pandemia se han expandido, tenemos un mayor número de ollas comunes, de organizaciones sociales que han tenido que surgir para que unidas puedan aunque sea llevar, un plato de comida una vez al día.

Por eso, es que nuestra gran preocupación está en que el Estado funcione, la municipalidad, el gobierno regional, los ministerios, el Estado en su conjunto funcione para que se acerque al ciudadano, para que pueda llevar por decreto el reconocimiento de las ollas comunes, para que pueda ampliar los alimentos, los insumos que se llevan a los comedores populares; para que puedan darle a los niños ese vaso de leche que necesita a diario, y especialmente que complete sistema de vacunación que tenemos, pueda ya abrir los colegios. Son dos años que los niños han perdido, que finalmente no tenemos la posibilidad de que cada madre de familia con técnicos en su casa, pueda tener tres celulares o tres lap top, para que los niños lleven sus clases de (...) que eso es imposible; y, claro, no solamente sumado a eso, sino que muchos de los casos (No se entiende)

Entonces, realmente clamoroso el pedido como usted lo señala aquí, para que el gobierno y la verdad tenemos que decirlo, en el caso el señor Sagasti, lamentablemente no hizo gran cosa sobre el retorno de los alumnos a las escuelas; y, claro, se avanzó algo de la vacunación pero ya debería de estar haciendo programas pilotos para vacunar a toda una comunidad que en esos momentos los niños, en esas comunidades los niños puedan estar regresando a los colegios, vacunando a los maestros, a los auxiliares, teniendo todas las medidas de seguridad.

El tiempo que los niños han perdido en clases escolares es irrecuperable, porque cada niño, cada persona como nosotros tenemos una etapa de formación, y a ese niño recordarle que este Congreso tener o generar actitudes diferentes, cada año es un año de aprendizaje diferente, son dos años y por supuesto nunca antes hemos vivido una pandemia, no sabemos realmente los efectos de acá a cinco, diez años respecto a eso; como hay niños que han estado en sus casas encerrados, que han estado sin tener la inflación que es lo más importante en la vida de los seres humanos, sumado a la pérdida de empleo, se han perdido millones de empleos y sumado a que estamos viviendo cada vez más nuestra realidad que nos está llevando a una situación realmente limpia en nuestro país.

Yo creo, en el Congreso se ha aprobado la sesión descentralizada realizada en Cajamarca, se aprobado en la declaratoria de emergencia alimentaria, para que pueda llevarse el alimento hacia las zonas menos favorecidas y que las personas puedan tener la posibilidad de poder (No se entiende) dentro de nuestro plan de

campaña en su momento, apostábamos porque se retorne a un sistema como lo eligió antes (No se entiende), que dotaba de alimentos y llevaba desde la chacra a la olla cada lugar a cada comedor popular para que pudiera tener la posibilidad de tener los alimentos.

Entonces, queremos que en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, tiene que poner énfasis en la alimentación que es lo principal lo que está ocurriendo, lo que está faltando en este momento a nuestros niños en el país y en general a todas las personas. Tenemos un 80% de personas que viven en la informalidad, pero tienen un empleo que no tienen un empleo adecuado y no tienen una remuneración fija.

Entonces, es la del peruano que vivimos el día a día realmente es muy complicado sostener una situación como (52) esa.

Pero sí, Geraldín, te quiero decir que nuestra preocupación no está solamente en cómo estamos analizando, debatiendo las leyes entre la Constitución, sino nuestra preocupación está en cómo hacemos que el Estado funcione para que lleve no solamente educación, sino salud, llegue alimentación, los servicios y que no haya esos niveles de enfermedad ciudadana que está matando a nuestros familiares, (No se entiende) Estamos en la sesión del Pleno, y una congresista estaba (No se entiende) llorando en el baño, le pregunté qué le pasaba, ya le habían asaltado y habían matado a su cuñado.

Entonces, realmente la situación de seguridad es terrible, y estos no son los problemas que se están viendo de manera prioritaria, lamentablemente, yo creo que para eso estamos nosotros en el Congreso para ejercer el control político y decirle al Estado cumple; decirle al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, anda a los lugares, distribuye alimentos; este es el momento en donde todos están en esa situación terrible, terrible, y los niños especialmente son los que más han sufrido las consecuencias de esta situación producto de la pandemia, pero también producto de la situación complicada que ha estado viviendo nuestro país y que se ha agudizado por (No se entiende)

Entonces, es señalar que entendemos su preocupación, yo como mujer, como madre por supuesto que entiendo, y porque también en este momento tú ves a los niños que no pueden asistir al colegio, y solamente en los distritos pudiente, en los colegios, que puede hacer ese tipo de repente de (No se entiende); pero los niños de los colegios (No se entiende) no están yendo, los colegios nacionales, (No se entiende) y eso no puede ser, o sea, hay una pérdida terrible la que eso no (No se escucha)

Entonces, si ellos quiere estamos comprometidos con lo que tú has mencionado, y nosotros estamos impulsando a cada uno desde su posición; Alejandro, yo espero ellos tienen una gran emoción social también, nosotros en nuestra semana de representación salimos, conocemos cómo funciona las ollas comunes; yo tengo lugares adónde voy, en Lima, ayudar a las ollas comunes porque realmente no hay ayuda realmente que alcance.

Es demasiado realmente, demasiada la necesidad que hay en nuestro país. Así que yo te entiendo, y vamos a seguir trabajando, tenga la plena seguridad, vamos a seguir trabajando por nuestro país.

(Aplausos).

El PRESENTADOR.— (No se entiende) y también gracias por sus palabras, pero estamos plenamente seguros de todos durante este año y medio y así lo dijo (No se entiende) complicado para todos.

Colega, su palabra en realidad nos ha llenado de emoción y de también preocupación como le decía, señora congresista, porque cada uno de nosotros tenemos presente, creo que tenemos un hogar, y la preocupación sí latente todos los días durante este año y medio.

El señor congresista José Luis Elías también quiere aportar por la (No se entiende) es un estratégica la señora congresista, Carmen Patricia Juárez Quiróz, (No se entiende)

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Muchas gracias, (No se entiende)

Señora congresista Patricia Juárez Gallegos, Presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, una comisión importantísima, se le consulta de todo el Perú, y no solamente son proyectos de leyes, sino también la forma (No se entiende)

El señor congresista Alejandro Muñante, (No se entiende) y el señor congresista (No se entiende) es la primera sesión descentralizada, (No se entiende) como va la alcaldesa de la municipalidad distrital de Cabana; señor general de la Policía, (No se entiende) señor Jesús Vara Morón, decano del Colegio de Abogados de Ica, (No se entiende) (No se entiende) mis saludos, señoras y señores miembros (No se entiende)

Quiero en primer lugar, agradecer y felicitar a sesión de la Comisión de Constitución, al señor y a la señora **(53)** presidenta que nos acompaña, y aceptar mi propuesta (No se entiende) aquí en la ciudad (No se entiende) igual donde (No se entiende) sabe por qué, porque (No se entiende) (No se entiende)

Por ello, como Congreso hemos asumido la defensa de la paz, la igualdad de (No se entiende) del estado de derecho, la gobernabilidad, la democracia (No se entiende) que pretenda vulnerar (No se entiende) de todos los peruanos.

Quiero poner en (No se entiende)

—Este turno tampoco se entiende nada. (54)

La señora .— Nuevamente muy buenas tardes; buenas tardes, señores congresistas, (No se entiende) al Colegio de Abogados, (No se entiende) civiles y militares, agradecer y felicitarles por la iniciativa que están teniendo, señora Presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, a los congresistas de la región Ica, y a todas las congresistas que nos están escuchando en este momento, y están participando.

Es importante este tipo de reuniones, y este tipo de trabajo que se viene realizando, y que no se ha de perder (No se entiende) tanta iniciativa.

Solicitamos inmediatamente como autoridades (No se entiende) tenemos que poder estar también presentes para apoyar al titular, ustedes, los congresistas que llegaron a (No se entiende) pero también es avisar, también es coordinar, entonces para ello es bien importante ese tipo de reuniones, (No se entiende) en la cual hemos escuchado el problema que está llevando, el problema que estaría relacionado con (No se entiende) como dijo también nuestra vecina. Tenemos que trabajar (No se entiende). El país nos necesita a todos los (No se entiende) en primera instancia, y me gustaría que fueran realmente (No se entiende) como usted sabe, vamos prácticamente casi dos años en que tenemos esta pandemia (No se entiende) nos cambió la vida, estamos comenzando nuevamente a reactivarnos, activarnos económicamente a poder poco a poco ir abriendo los espacios, y esto ha perjudicado pues a miles de peruanos; ya hemos hablado el tema de desempleo, el tema de la economía, prefieran en el toque de desarrollo de todos los peruanos y sobre todo también que hemos perdido muchas vidas.

Paracas, es el segundo destino turístico más visitado a nivel nacional, y que con estas reactivaciones económicas que se viene dando está generando nuevamente el empleo, está generando nuevamente que los estadios vayan abriendo y vayan pues teniendo algo en los bolsillos como se dice.

Ello, no se le ha prestado mucha atención (No se entiende) es una (No se entiende) que genera miles de divisas al país y que lo contamina, que todo, el pequeño y lo más grande (No se entiende) no sé si fiscalizar, coordinar, ver alguna norma en la cual pueda dar pues promover y poder ayudar más al tema de turismo acá en la región de Ica.

No solamente Paracas, tenemos toda la provincia de (No se entiende) a nuestro congresista, doctor, sé que podamos reunirnos en (No se entiende) hacer una buena mesa de trabajo y que de esa manera podamos sacar adelante el primer punto.

(No se entiende) tenemos el tema del aeropuerto, tenemos el San Andrés, un aeropuerto que es un (No se entiende), hay que ponerle énfasis, hay que ponerle atención, eso va ayudar bastante (No se entiende) para que el eje económico vaya creciendo y se acabó esta pandemia.

En ese punto, por favor, les pido que podamos tener una atención pero que nos pueden ayudar en esos puntos.

También en la vista al puerto, ya está instalado el (No se entiende) cuando se dio, se quedó, se aprobó (No se entiende), se aprobó también, se comprometió con el MTC a crear una pista alterna porque cada vez va creciendo y cada vez vienen más camiones, más vehículos que ingresan por la reserva, y (No se entiende) había un poco de retraso.

Pedimos también mediante ustedes que nos puedan ayudar a ver quizá el tema de ese proyecto de (No se entiende)

También tenemos un problema grande con respecto al tema de, el proyecto de la doble vía que (No se entiende)

Ese proyecto le pedían que se aprobó en el año 2018, en la cual va ser como una subida, como una muralla que va a realizar aquí en el distrito de Paracas, en (No se entiende) Santa Cruz, esto prácticamente está viniendo de sectores y genera parte que no se está considerando en las vías alternas, (55) solamente dos accesos, uno vehicular y no peatonal, o sea, no está de acuerdo a la realidad, no está de acuerdo a [...] del sector.

Lamentablemente fue aprobado, nosotros como autoridad desde 2019, 2020 [...] entonces, ahora ultimo sea ha ido con la viceministra, nos atendió, gracias a bien* estamos buscando abrir la doble vía ahorita como está, porque existe un proyecto aprobado que luego después de aperturarlo van a ejecutar ese proyecto, pero generar este problema porque nos está prácticamente cortando el tema del desarrollo económico, la visión en tema a futuro y también se está dejando los espacios y hay problemas.

[...] una mesa trabajo y que se cumpla, porque muchas veces coordinamos y no hemos tenido una buena mejora para poder tener una observación que pueda cambiar* y que se pueda desarrollar un proyecto que realmente vaya al eje de del desarrollo económico del sector.

Eso le vamos a estar dando a cada uno de ustedes para que lo puedan tomar en cuenta y podamos hacer una mesa de trabajo [...] con los ministerios.

También tenemos un problema con la entidad* respecto a la marina turística. Es un proyecto que se hizo en el año 2013, 2014, se dio la concesión por más de 20 años a una empresa, al final esta empresa incumplió y ahorita la municipalidad está prácticamente, le ha ganado de manera final y estamos [...] ¿Para qué? Para poder [...] todo el tema turístico y que sea netamente por ahí que reactivamos a todos los turistas, se pueda desarrollar un mejor servicio, pero lamentablemente ahorita la tenemos paralizada por un tema prácticamente de interpretación de normas mediante [...].

[...] el documento, esperamos poder coordinar y que nos puedan ayudar, porque al final esto está perjudicando al distrito de Paracas, está perjudicando a los turistas no solamente nacionales sino también están viniendo turistas internacionales en nuestro país.

Y le pediría que podamos ver, para poder brindar una solución, que al final se pueda seguir desarrollando y brindando el mejor servicio turístico.

También tenemos el tema la OEFA, sé que es una institución que ve el tema del medio ambiente, pero que para nosotros como autoridades locales no se está cumpliendo de manera, de repente, no sé si decir correcta la palabra, sino de repente no le están haciendo un

seguimiento, porque tenemos empresas que están contaminando tanto mar, tanto aire, y no se está fiscalizando. Enviamos documentación y prácticamente no se hace mucho caso a estas documentaciones, porque nosotros como autoridades municipales no tenemos estas competencias, solamente podemos [...] informes.

Y el tema de educación también recalcar nada más y utilizar este medio, vuelvo a decir, porque es la oportunidad como autoridades locales que usted nos escuchen, es que se pueda apoyar a nivel nacional y se pueda ver mayores plazas y una mejor redistribución de las plazas, es un problema que tenemos todas las autoridades. Y sobre todo en el distrito de Paracas, casi la todos los colegios nos piden a la autoridad local que nosotros coloquemos profesores, que coloquemos de todo, igualmente en el sector de salud. Y dónde se van las verdaderas plazas, siempre dejan que los municipios... pidan los directores de los colegios y vienen al municipio a pedir las plazas y a pedir gran cantidad, y eso es función a veces de UGEL y la DREI*, pero ellos alegan que no han presupuesto, que no hay plata, que no se ha coordinado.

Y ese es el problema que estamos teniendo y que estamos haciendo llegar también al Ejecutivo, pero mediante ustedes se pueda ver o fiscalizar este tema de la educación, porque ahora nuevamente se está coordinando que se va a iniciar las clases, pero no se tiene nada todavía coordinado, por lo cual es el problema que se nos está generando.

Y en el sector de salud, igualmente que se ponga bastante atención, no solamente a las [...] [...] que son los centros de salud, las postas médicas.

En esta pandemia gran parte de las autoridades, sobre todo las locales, hemos estado al frente, hemos estado asumiendo con esa responsabilidad, porque primera está la salud ante cualquier cosa.

Entonces, señores congresistas, muchas gracias nuevamente por estar aquí en Santa Cruz, por estar aquí con la población, por hacer ese trabajo que están desarrollando, eso es lo que la población desea, eso es lo que la población quiere y es por ello que nosotros queremos que ustedes [...] y que sigan coordinando de esta manera.

Nosotros como autoridades locales tenemos que ser aliados desde el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, porque tenemos que ver el desarrollo **(56)** de nuestro país que es lo principal.

Muchas gracias.

El MODERADOR.— Gracias, señora alcaldesa Rosario Isabel Ramírez Gamboa, por esas palabras.

Bueno, ya la comisión ha escuchado el deseo de trabajo comprometido con su región.

Yo les pido que, por favor, aquellas personas que justamente me pedían que puedan hacer preguntas, pido y una vez más recalcar que si nos hemos salido un poco el tema ha sido entendible. Lo que

estamos abordando el día de hoy es una comisión en la cual ustedes han apreciado, escuchado [...] les pido, por favor, si fueran las preguntas referente...

Adelante, caballero.

El señor .- Señores miembros de la Comisión de Constitución, representado por la presidenta de la comisión, voy a dirigirme, en presencia de ustedes, a nuestro congresista por Ica, yo creo que él es una autoridad [...] que puede ayudarnos a resolver el problema que tenemos aquí en Santa Cruz.

Señor congresista, yo estoy representando a los pequeños, micro y medianos comerciantes que están instalados a la [...] que ahora, de repente, se ha podido está cercado, está acorralado por barandas y prácticamente está causando un tremendo perjuicio económico, daño económico, a todos esos pequeños y medianos comerciantes de esa parte, [...]

El día 28 de septiembre, la alcaldesa no me va a dejar mentir, vino la viceministra de Transportes a reunirse seguramente con la alcaldesa, pero también con los negociantes, pero esta funcionaria se fue a Paracas y nunca nos invitaron a los negociantes.

Luego de esa fecha, el 4 de octubre vino la concesionaria Coviperú a instalar todas esas barandas de un tramo de casi un kilómetro; y como es lógico, los propietarios reaccionaron y pidieron explicaciones, querían un diálogo con la concesionaria, pero llegó la Policía de Paracas, vinieron otros policías que se avisaron no sé de que... a balazos, a punta de bombas lacrimógenas, desnudando a las mujeres, llevándoles a la comisaría de Paracas.

Entonces, eso es lo que sucedió. A raíz de eso hemos presentado a la señora alcaldesa un documento y este documento es el que vamos a alcanzar al congresista, por favor. Es un documento en el cual estamos solicitando a la alcaldesa una mesa de diálogo para resolver, pero de verdad una mesa de diálogo, porque en una mesa de diálogo no puede ser solamente entre la alcaldesa y un funcionario de alto nivel, pues tenemos que participar los agentes económicos sean negociantes, sean agricultores, sean pesqueros, sean turistas, esa es una verdadera mesa de diálogo.

Entonces, yo le estoy alcanzando, señor congresista Elías, por supuesto la alcaldesa ha prometido entablar esa mesa de diálogo, pero pasado el tiempo legal, le pediría a usted que exhorte a la alcaldesa y que de una vez se instale esa mesa de diálogo...

El señor .- [...]

El señor .- Sí. [...] soy vicepresidente del Comité de Gestión de Seguridad Vial.

Entonces, una mesa de diálogo donde esté realmente la viceministra de Transporte, el Defensor del Pueblo, esa es una verdadera mesa de diálogo.

Eso es lo que quería manifestarle.

Muchas gracias.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Señora alcaldesa, mi función {...?}, no irme a otros lados, sino trabajar en mi población. Si se entendió mal mi voto era justamente por eso, yo tengo que estar acá, y voy a venir no sé si este mes. (57)

Nosotros tenemos este mes, parece que no hay Semana de Representación por el Presupuesto General de la República y el nueve o diez diciembre ya no funciona el Congreso y creo que comienza a fines de febrero o marzo, pero de todas maneras señora alcaldesa y señor {...?} de todas maneras voy a solicitar no solo a Coviperú, sino al ministro, a la viceministras y al {...?} y a todo lo que correspondan {...?} y es muy larga la zona de Santa Cruz. No sé si corresponde eso. Vamos a tener contacto con usted señora alcaldesa.

Muchas gracias, señora.

El señor .— Le decía, congresista Elías, que puede contar conmigo para esas gestiones. Estoy acá para, justamente escuchar las necesidades y ser también un portavoz de este pueblo que tanto quiero y que me acogió en mi niñez. Así como la señora manifestaba, la señora Geraldine, manifestaba una realidad que yo he vivido de manera bastante cercana, mi madre fu agricultora, mi padre que es licenciado jubilado del Ejército también tiene su chacra en Santiago, mi mamá en el espárrago, en la uva, pago mis estudios.

Yo también he trabajado en algodón, he sabido cosechar la tierra. Así que conozco la realidad. Además, he estudiado en un colegio nacional aquí, en Ica.

Así que yo estoy comprometido con esta labor que ustedes tienen. Y como bien lo precisó la presidenta de la Comisión de Constitución, es también importante la labor que nosotros hacemos en favor del desarrollo de nuestro pueblo, porque nosotros lo que hacemos es, justamente, evitar que exista crisis política en base a un manoseo de las leyes.

Nosotros lo que tratamos de hacer a través de esta comisión es delimitar las funciones y mejorar las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo para que no exista crisis política, para que no exista polarización, porque cuando hay polarización se espanta las inversiones, se espanta al empresariado y eso es lo que no queremos. Queremos que exista confianza en los empresarios para que genere muchos más empleos y así la reactivación económica pueda ser una realidad en nuestro país.

Muchas gracias.

El MODERADOR.— Caballero, adelante, por favor, con su consulta.

El señor VALDIVIA, Ramón .— Buenos días a la Mesa Directiva compuesta por la Comisión de Constitución. Buenos días a la señora alcaldesa del distrito de Paracas. [...] Buenos días a todo el público presente.

Aclarar algo, la señora Geraldine ha manifestado lo que es cierto, es verdad; pero también es verdad que cada año en el distrito de Paracas vienen personas de la zona andina a establecerse para trabajar en el área de agricultura, entonces eso hace de que cada año los programas sociales de la Municipalidad de Paracas vaya en aumento, es algo que es un poco incontrolable.

Bueno, el tema que creo que nos interesa a todos los peruanos es el tema de los funcionarios y ministros que designa o asigna, en este caso, el gobierno, que no tienen la solvencia moral. Y ustedes saben que toda persona que no tiene capacidad moral, no tiene autoridad moral para desempeñar un cargo así, sea como funcionario o como ministro.

Otro punto, como dijo el congresista José Luis Elías, nosotros queremos a nuestros congresistas en nuestra región. ¿Por qué? Porque quién mejor que ellos que conocen nuestra región, su región.

En este caso, la alcaldesa ha tocado el tema turístico. El que le habla es presidente **(58)** de la Asociación de [...] Turístico de la Provincia de Pisco, y como tal a nosotros nos importa muchísimo que los congresistas nos apoyen.

Pisco tiene atractivos turísticos no solamente en Paracas, ya Paracas solo se vende*, pero eso no quiere decir que hay que dejarlo de lado. En siete distritos Pisco tiene un potencial turístico. Yo aquí en mi celular tengo mapeado todos los sitios turísticos.

Ahora, hace dos, más de dos años, vino el viceministro de Cultura, aquí en la Municipalidad de Pisco, vino con una maqueta en la cual hay un perfil de proyecto de un circuito turístico [...] ustedes lo tomen en cuenta para que exija al Ejecutivo.

Hay un perfil de proyecto de un circuito turístico que nace desde el Muelle Fiscal, de la provincia de Pisco, hasta Huancavelica, pero nuestra jurisdicción es hasta el distrito de [...].

Entonces, ¿eso qué va a traer como consecuencia? Va a traer desarrollo económico y social para nuestra provincia y nuestra región y quizás eso también va a combatir lo que dijo la señora Geraldine, la desnutrición. ¿Por qué? Porque turismo trae plata al bolsillo todos los días.

Entonces, señor congresista José Luis Elías, como presidente del [...] turístico de Pisco, nosotros le vamos a enviar una carta para una reunión de trabajo, porque tenemos que trabajar mancomunadamente, usted como padre de la Patria o ustedes y nosotros hacer el trabajo de hormiga para unir* a los que están inmersos dentro de ese rubro y poder darles a ellos una [...] valor de lo que ellos producen, en este caso en el distrito de [...] elaboran piscos y vino, hacen su vendimia, pero le falta potenciabilidad, y eso es lo que queremos dar. En [...] hacen los manjar blancos, [...], pero no están bien publicitados, por decirlo así.

Pisco, como se dice, cuna de la bandera, y no es para que estemos como estamos ahora. Ese es el pedido, encarecidamente hagan revivir o desarchiven ese perfil de proyecto que existe ahí desde hace dos* años.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Su nombre, por favor.

El señor VALDIVIA, Ramón .— Ramón Valdivia.

El MODERADOR.— Muchas gracias, señor Valdivia, por su aporte.

Llegamos a parte final de esta primera audiencia pública descentralizada.

[...?] Por favor, a los señores congresistas, presidenta de la Comisión Constitución y Reglamento, congresista Patricia Juárez Gallegos, congresista Elías Ávalos, congresista Alejandro Muñante, por favor, nos pueden acompañar adelante en la mesa principal, porque la Municipalidad de Paracas quiere hacer entrega de un detalle; así igual* al coronel Valverde que nos acompaña, representante de la Policía Nacional del Perú y a nuestro ponente, doctor Ricardo Velásquez Ramírez, a quien le agradecemos que el día de hoy esté con nosotros, porque la Municipalidad de Paracas, presidida por su máxima autoridad, licenciada Rosario Ramírez Gamboa, le va a hacer entrega de este hermoso detalle.

Les invito, por favor, para la foto oficial al culminar.

Y agradeciendo a la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República.

Invito, por favor, señores congresistas.

Señor congresista, Alejandro Muñante Barrios, muchas gracias por su presencia el día de hoy.

Señora congresista Patricia Juárez Gallegos, señor congresista José Luis Elías Ávalos, gracias por la iniciativa de poder hacer realidad esta primera audiencia pública descentralizada en Santa Cruz, Paracas.

Asimismo, al coronel de la Policía Nacional del Perú, Adolfo Valverde, también agradecemos su presencia el día de hoy.

Asimismo, en su calidad de ponente, doctor Ricardo Velásquez Ramírez.

Vamos a brindarle un fuerte aplauso, damas y caballeros, gracias su presencia.

—A las 13:22 h, se levanta la sesión.